

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

CHILPANCINGO, GUERRERO, MIERCOLES 17 DE ABRIL DE 2002

DIARIO DE LOS DEBATES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE Diputado Abel Echeverría Pineda			
AÑO III	Segundo Periodo Ordinario	LVI Legislatura	Núm.5

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL

17 DE ABRIL DE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA

ORDEN DEL DÍA

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 11 DE ABRIL DE 2002

CORRESPONDENCIA

- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que comunica la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Oaxaca, Sonora y Morelos, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia

- Escrito signado por el ciudadano Ángel García Casimiro, por el que se desiste de los diversos de fecha 19 de febrero y 14 de marzo del presente año, presentada a esta Soberanía popular

- Escrito signado por el diputado Raúl García Leyva, por el que envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas

- Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la denuncia presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como de otros 7 servidores públicos del Ayuntamiento antes mencionado

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- ▬ **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero**
- ▬ **Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero**
- ▬ **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero**
- ▬ **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto que recae a la solicitud de licencia realizada por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero**
- ▬ **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Violeta Carolina Parra Reynada, como magistrada supernumeraria del Tribunal**

de lo Contencioso Administrativo del Estado

- ▬ **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se aprueba por los Honorable Ayuntamientos del Estado el decreto número 425 que reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero**
- ▬ **Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero**
- ▬ **Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, que se presenta al Pleno para nombrar al Procurador General de Justicia del Estado, toma de protesta, en su caso**

CLAUSURA Y CITATORIO

**Presidencia del diputado
Abel Echevarría Pineda**

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Ernesto Vélez Memije, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Adán Tabares Juan, Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila López José Luis, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Bravo Abarca Alejandro, Camarillo Balcázar Enrique, Carachure Salgado José Isaac, Castro Andraca Generosa, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Figueroa Smutny José Rubén, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, García Leyva Raúl, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loaeza Lozano Juan, Medrano Baza Misael, Merlín García María del Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Flores Alfredo, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Cervantes Ernesto, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Soto Duarte Ambrocio, Torres Aguirre Roberto,

Vélez Memije Ernesto, Villanueva de la Luz Moisés, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 40 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 40 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, el ciudadano diputado Alberto Mojica Mojica, y para llegar tarde los ciudadanos diputados Jorge Figueroa Ayala, Alejandro Bravo Abarca, Humberto Rafael Zapata Añorve, José Rubén Figueroa Smutny, José Isaac Carachure Salgado y Alberto Salgado Flores.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Olga

Bazán González, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Olga Bazán González:

Orden del Día

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 11 de abril de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

- a) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que comunica la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Oaxaca, Sonora y Morelos, por los que comunican diversas actividades legislativas desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia.
- b) Escrito signado por el ciudadano Ángel García Casimiro, por el que se desiste de los diversos de fecha 19 de febrero y 14 de marzo del presente año, presentada a esta Soberanía popular.
- c) Escrito signado por el diputado Raúl García Leyva, por el que envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas.

d) Oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa la denuncia presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como de otros 7 servidores públicos del Ayuntamiento antes mencionado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

- a) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.
- b) Discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.
- c) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.
- d) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto

que recae a la solicitud de licencia realizada por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuellar, Guerrero.

- e) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Violeta Carolina Parra Reynada, como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.
- f) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se aprueba por los Honorable Ayuntamientos del Estado el decreto número 425 que reforma el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- g) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero.
- h) Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, que se presenta al Pleno para nombrar al Procurador General de Justicia del Estado, toma de protesta, en su caso.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 17 de abril de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

DISPENSA DE LAS ACTAS DEL DÍA

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer a la Asamblea la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 11 de abril de 2002, en razón de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Asamblea la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la

sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de la acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 11 de abril del año en curso, se somete a consideración del Pleno para su aprobación el contenido del acta anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Ernesto Vélez Memije, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que informa la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Oaxaca, Sonora y Morelos, por los que comunican diversas actividades legislativas

desarrolladas en sus respectivos ámbitos de competencia, signado bajo el inciso "a".

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Con su permiso, señor presidente.

Area: Oficialía Mayor.

Oficio número: OM/DPL/088/2002.

Asunto: Se remite oficio.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 17 de abril de 2002.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.-
Presentes.

Por este medio me permito informar a ustedes que fue recibida en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios girados por las legislaturas de los estados de Baja California Sur, Oaxaca, Sonora y Morelos, por los que comunican la instalación del Periodo Ordinario de Sesiones, comprendido del 15 de marzo de 2002 al 14 de marzo de 2005; elección de su Diputación Permanente; instalación del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional y elección de su Mesa Directiva; elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Año de ejercicio

constitucional; elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos del Primer Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional; apertura y clausura del mismo, respectivamente.

Sin otro particular, les presento mi consideración distinguida.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla, con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y oportunamente turne el presente escrito y sus anexos al archivo general de este Poder Legislativo.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Angel García Casimiro, por el que se desiste de los diversos de fecha 19 de febrero y 14 de marzo del presente año, presentados a esta Soberanía popular.

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, diputado presidente.

Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presente.

El suscrito licenciado Angel Gracia Casimiro, magistrado supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con respeto expongo:

Que por así convenir a mis intereses personales y por haberse extinguido la necesidad a que se refieren los diversos de 19 de febrero y 14 de marzo del presente año, respetuosamente solicito se me tenga por desistido de la licencia que de por tiempo indefinido solicité en los escritos referidos, no omito expresarle mi reconocimiento.

Chilpancingo, Guerrero, abril 10 del año 2002.

Licenciado Angel García Casimiro.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de

Estudios Políticos y de Gobernación, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del orden del Día, solicito al diputado secretario Ernesto Vélez Memije, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano diputado Raúl García Leyva, por el que envía un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Chilpancingo, Guerrero, abril 2 de 2002.

Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

De conformidad al artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me es grato presentar a esa Presidencia a su digno cargo, mi informe de actividades correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional y que comprende el periodo del 15 de noviembre de 2000 al 15 de noviembre de 2001, es importante destacar que dicho informe contiene las actividades desarrolladas en materia legislativa, gestión social, así como las acciones de realizadas dentro de la Comisión de Asuntos Indígenas y las giras de trabajo que llevé a cabo para apoyar a mis representados del distrito XVII

de los municipios de Atlamajalcingo del Monte, Metlatónoc, Tlapa y Xalpatláhuac.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarles la seguridades de mi consideración mas distinguida.

Atentamente.

Diputado Raúl García Leyva, con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso "d" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Olga Bazán González, se sirva dar lectura al oficio signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que informa de la denuncia presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como de otros 7 servidores del ayuntamiento antes mencionado.

La secretaria Olga Bazán González:

Con su permiso, diputado presidente.

Chilpancingo, Guerrero, abril 16 de 2002.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, permito hacer del conocimiento del Pleno la denuncia de responsabilidades oficiales y su respectiva ratificación, suscritas por las ciudadanas Jerarda Toscano Colón, Virginia Salas Bailón y Bertha Juárez Alvarez, presentada en contra del ciudadano Zeferino Torreblanca Galindo, presidente del Honorable Ayuntamiento de Acapulco de Juárez, Guerrero, así como de otros 7 servidores públicos de ese Honorable Ayuntamiento, los documentos que se anexan para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes decretos y acuerdos, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Sandoval Cervantes, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo, signado bajo el inciso "a".

El secretario Ernesto Sandoval Cervantes:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna

para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto emitido por la Comisión de Justicia, sobre las iniciativas de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, suscritas tanto por el titular del Poder Ejecutivo del estado y el representante del Partido Acción Nacional, para tal efecto me voy a permitir formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como es del conocimiento de esta Plenaria, por oficio número 00168, de fecha 20 de febrero año 2001, el titular del Poder Ejecutivo del estado remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, del cual conoció la Comisión Permanente en sesión de fecha 27 de febrero del año dos mil uno, siendo turnada por el señor presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Justicia para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Asimismo, por oficio de fecha 20 de septiembre del mismo año, el ciudadano diputado representante del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, el diputado Pasta Muñúzuri, en uso de sus facultades constitucionales, presentó al Pleno de este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de los códigos: Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, del cual conoció la Comisión Permanente en sesión de fecha 25 de septiembre del año 2001, siendo turnada también por el señor presidente de la Mesa Directiva a la Comisión Ordinaria de Justicia para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que conforme a lo establecido por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción VI, 57, fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Justicia, en uso de las facultades constitucionales procedió al análisis de las Iniciativas de referencia, mismas que después de haber sido objeto de una amplia y profunda discusión, procedimos a emitir el dictamen que hoy es sometido a la consideración del Pleno y esperamos que sea para su aprobación.

El Código Penal del Estado de Guerrero en vigor, fue emitido por este Honorable Congreso, el 13 de mayo de 1986 y ha sido reformado en diversas ocasiones para adecuar sus disposiciones con los nuevos tiempos y así dotar a las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia de instrumentos más elementales, eficaces para afrontar y combatir a la

delincuencia que con sus actos causa daños irreparables a la sociedad.

La comisión del delito de despojo, se torna cada día más grave para los municipios de Acapulco, Zihuatanejo, Iguala, Taxco y Chilpancingo, principalmente, que son los de mayor índice presenta, por lo que fue necesario adecuar nuestra legislación a los nuevos tiempos, que exigen el establecimiento de una mayor penalidad a los sujetos activos de este ilícito, ya sea que actúen de manera individual o dos o más personas, además, en el supuesto, de que una persona que realice esta actividad en forma continua y reiterada, haciendo de ella su modus vivendi; es decir, en forma reincidente, se agrava por lo tanto esta conducta ilícita, toda vez que representa un mayor peligro para la sociedad, lo que lo distingue y hace diferente en el supuesto de que una persona por primera vez cometa este ilícito, además de que la reincidencia es una circunstancia agravada por responsabilidad criminal.

Por otra parte, uno de los temas más importantes y ha adquirido gran relevancia en la actualidad tanto a nivel local, nacional e internacional, es el incremento del abuso de menores e incapaces, abuso que se puede llevar a cabo o que se puede concretizar de distintas formas, por ello esta Comisión hizo un profundo análisis de todo el Título IV del

Código Penal y encontró adecuado hacer la reforma total del este Título IV de la Sección Tercera, Libro Segundo del Código Penal que comprende los delitos denominados "Contra la moral pública y las buenas costumbres" esta comisión en la búsqueda de plasmar normas claras y precisas que sirvan de base a las autoridades encargadas de la procuración y administración de justicia para sancionar a quienes cometan ilícitos, se realizaron modificaciones de fondo al articulado del título en comento, con el objeto de proteger la integridad de los menores e incapaces, y al mismo tiempo salvaguardar su derecho a un desarrollo integral y al respeto de la niñez guerrerense.

Como es conocimiento de esta Plenaria, también se aprobó aquí la Ley de Protección Integral a los Menores y esto lo hace congruente con esta ley que también aprobamos nosotros.

En esta orden de ideas, los ciudadanos diputados integrantes esta comisión, al analizar la iniciativa presentada por el Ejecutivo del estado, consideramos conveniente realizar modificaciones de fondo, a efecto de incorporar en el Código Penal local, el delito de Pornografía de Menores e Incapaces, en virtud de que el índice de sujetos activos que inducen a los menores e incapaces a realizar actos de exhibicionismo corporal, es muy alto y tiende a crecer.

Además, el establecimiento en la ley penal del delito de referencia, tiene como finalidad primordial, evitar que gentes sin escrúpulos sigan ultrajando a los menores en su integridad, en su desarrollo integral, que les roben su inocencia y también sus ilusiones, causándoles daños físicos y psicológicos totalmente irreparables.

Asimismo, las presentes reformas y adiciones, tienen como propósito tipificar aquellas conductas delictivas que realizan determinadas personas y que agravan directamente a los menores de edad y a los incapaces, vulnerando sus derechos fundamentales e impidiéndoles su natural desarrollo en un clima de estabilidad emocional física e intelectual, por ello y respetando el espíritu de la iniciativa del Ejecutivo del estado, se incrementó la penalidad en el delito de Corrupción de Menores e Incapaces, igualmente en lenocinio y trata de personas, en todos aquellos casos en que el sujeto pasivo sea un menor de edad o un incapaz.

Es indudable que en la actualidad existen personas que incitan a los menores de edad e incapaces a prostituirse, sujetos activos que en forma impune cometen delitos en contra de los menores o incapaces, ya que no pueden ser sancionados por la comisión de dicho ilícito, en virtud de que nuestra legislación penal, hasta antes de las presentes reformas,

no tipificaba como delito la realización de la conducta descrita, por ello, es importante destacar el establecimiento del contenido y estructura de este nuevo delito denominado: "Prostitución de Menores e Incapaces", el cual constituye una innovación en nuestra legislación penal, ya que se trata de un tipo penal especial, mediante el cual se sanciona no sólo a aquella persona que comprometa directamente la conducta en contra de un menor, es decir, al que tiene relaciones sexuales con el menor o incapaz, sino que también a toda aquella persona que ofrezca los servicios de un menor o incapaz para realizar este tipo de actos.

Cabe mencionar que todos estos delitos, se encuentran calificados como graves en nuestro Código de Procedimientos Penales, y que las reformas en un momento mas conocerán, vienen a complementar todo este cuadro de nuevos delitos y su manera de castigarlos.

Otra de las reformas importantes es la efectuada al Capítulo IV, que no existía y que hoy denominados como "Disposiciones Comunes", mismo que contiene todas las agravantes de los delitos contenidos en este Título IV, en el caso de que estos delitos sean cometidos por un servidor público, cuando el sujeto pasivo sea menor de dieciséis años, o sea menor de doce años o cuando se trate de los delitos de pornografía, corrupción y

prostitución de menores e incapaces, entre otras.

Por todas las consideraciones anteriores vertidas ante ustedes compañeros diputados, solicito su voto a favor del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de este Código Penal del Estado de Guerrero, con lo que nos pondremos a la cabeza en este tipo de castigo a ilícitos.

Muchas Gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adiciones disposición del Código Penal del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la

palabra al ciudadano diputado Moisés Villanueva de la Luz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Moisés Villanueva de la Luz:

Muchas gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi carácter de Integrante de la Comisión de Justicia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.

Como es del conocimiento de todos ustedes, por oficio número 00168, de fecha 20 de febrero del año dos mil uno, el titular del Poder Ejecutivo del estado remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, del cual conoció la Comisión Permanente en sesión de fecha 27 de febrero del año dos mil uno, siendo turnada por el presidente de la Mesa Directiva a esta Comisión Ordinaria de Justicia para su

análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Asimismo por oficio de fecha veinte de septiembre del mismo año, el representante del Partido Acción Nacional de esta Legislatura, en uso de sus facultades constitucionales, presentó al Pleno de este Honorable Congreso, iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los códigos: Penal y de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, del cual conoció la Comisión Permanente en sesión de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil uno, siendo turnada por el presidente de la Mesa Directiva a esta Comisión Ordinaria de Justicia para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondiente.

De las iniciativas de reformas y adiciones al Código Penal local, esta Comisión de Justicia, oportunamente procedió a su análisis y emitió el dictamen y proyecto de decreto respectivo, mismo que será discutido y aprobado en esta sesión.

Por otra parte, esta Comisión Dictaminadora, con base en las reformas y adiciones formuladas al Código Penal, conforme a lo establecido por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción VI, 57, fracción II, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo en vigor, procedió al análisis de la Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, a efecto de hacer acorde su contenido con los cambios efectuados al Código Penal, respecto de los delitos de despojo, corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil y prostitución sexual de menores, lenocinio y trata de personas, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

El delito de despojo es cometido con mayor frecuencia en los principales municipios de nuestro estado, afectando directamente a la sociedad en general, por lo que se hace necesario adecuar nuestra codificación penal a estos nuevos tiempos, con el fin de garantizar mayor seguridad y tranquilidad a la ciudadanía guerrerense.

En este contexto, consideramos que se deben de aplicar sanciones más severas a los sujetos activos de este delito, para brindar seguridad jurídica a los sujetos pasivos víctimas de este delito, ya que el hecho de que la despojen de un bien inmueble con engaño, empleando violencia o amenazas, es peligroso, más aún, cuando los sujetos activos realizan esta misma conducta de manera continua y reiterada, convirtiéndose en un hábito en su forma de vivir, lo que

constituye un problema grave para nuestra sociedad, al que nuestras autoridades competentes de nuestro estado se tienen que afrontar en forma cotidiana, ya que algunas personas hacen de la citada conducta su modus vivendi.

Por las consideraciones esgrimidas con anterioridad, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión de Justicia, estimamos procedente calificar como delito grave el delito de despojo reiterado contemplado en el numeral 177, segundo párrafo, de la iniciativa presentada por el representante del Partido Acción Nacional.

Por otra parte y tomando en consideración el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal, respecto de los delitos de corrupción de menores e incapaces, pornografía infantil y prostitución sexual de menores previstos en los artículos 217, 217-bis y 217-bis 3, respectivamente; el delito de lenocinio cuando se trate del supuesto señalado en el artículo 218, segundo párrafo fracción IV; trata de personas, previsto en el segundo párrafo del artículo 219; dado que los mismos adquieren el carácter de graves, se hace necesario reformar el artículo 70, segundo párrafo, del Código de Procedimientos Penales, a efecto de actualizar los numerales relativos a estos delitos calificados como graves, con el objeto

de hacer congruente su contenido con el Código Penal.

Por las consideraciones vertidas, solicito a ustedes diputadas y diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, su voto a favor del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica en vigor, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 70 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la

palabra al ciudadano diputado Esteban Julián Mireles Martínez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen en desahogo.

El diputado Esteban Julián Mireles Martínez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen emitido por la Comisión de Justicia, relativo a la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero.

Con fechas 4 de julio y 14 de agosto del año dos mil uno, fueron turnadas a la Comisión de Justicia, sendas iniciativas de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, presentadas por el titular del Ejecutivo estatal y por el ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Esta Comisión de Justicia, en uso de las facultades que le confieren los artículos 46,

49, fracción VI, 57, fracción II, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedió al análisis de las iniciativas de decreto de referencia y oportunamente emitió el dictamen que hoy se discute, en los siguientes términos:

El Código Penal del Estado de Guerrero, ha sido reformado en diversas ocasiones, sin embargo, se hace necesario y conveniente adecuarlo de acuerdo a las necesidades y exigencias actuales de nuestra sociedad, estableciéndose con ello, medidas jurídicas que contribuyan para reducir en forma fehaciente la incidencia delictiva en el estado de Guerrero; además de sancionar con mayor rigor las conductas criminales que lastiman o laceran a la ciudadanía, razones por las que esta Comisión consideró procedente aprobar las presentes reformas y adiciones.

Los delitos de secuestro y homicidio son ilícitos que se han incrementado en forma considerable en el ámbito de la sociedad mexicana, no solo grave, sino verdaderamente alarmante, por lo que con las presentes reformas se consideró importante realizar reformas y adiciones a los delitos de homicidio calificado, secuestro y violación.

En este orden de ideas, sé incrementó de veinticinco a treinta años la pena mínima de prisión a la que se harán acreedores quienes cometan los delitos de homicidio calificado y

secuestro, en virtud de que quienes lo cometen afectan gravemente no solo a las víctimas y familiares, sino a la sociedad en general, alterando con ello, la estabilidad emocional y física de la ciudadanía, y consecuentemente, al generar un estado de inseguridad, ponen en riesgo la tranquilidad, estabilidad y la paz social.

Igualmente y respetando el espíritu de la iniciativa del Ejecutivo del estado, en cuanto a las adiciones contenidas en el presente dictamen y proyecto de decreto, si bien es cierto que el incremento severo a las sanciones no es la solución, también es cierto que con los beneficios que actualmente otorga nuestra legislación, se disminuye a los agentes del delito considerablemente su sanción, no solo corporal, sino también pecuniaria, poniendo en zozobra la tranquilidad y muchas veces la seguridad y las condiciones que permiten a la ciudadanía en general gozar de un bienestar físico y emocional, es por esta razón que se adicionó con un tercer párrafo el artículo 108, con un séptimo párrafo el artículo 129 del Codillo en comento, en el cual se estipula que los sujetos activos del delito de homicidio calificado y secuestro, no gozarán de los beneficios de la conmutación de sanciones, remisión parcial de la pena o cualesquiera otros beneficios que la ley respectiva señala. Además, se conjuntaron las adiciones propuestas en los artículos 139, 140 y 141

que se refieren al delito de violación, en un solo artículo, siendo este el artículo 142 Bis, en el que se establece que quienes cometan el delito de violación en cualquiera de sus modalidades, no tendrán derecho a gozar de los beneficios que otorga la ley.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, y dado que las presentes reformas y adiciones tienen por objeto actualizar nuestra legislación para hacerla acorde con las exigencias de los tiempos que vivimos, solicito a los integrantes de esta Plenaria, su voto a favor del presente dictamen y proyecto de decreto.

Muchas gracias.

El Presidente:

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero, los que estén

por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Ernesto Vélez Memije, se sirva dar lectura al dictamen y proyecto de

decreto que recae a la solicitud de licencia realizada por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Con su permiso señor presidente.

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó la solicitud de licencia por tiempo definido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, presentada por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 3 de octubre de 1999, el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, fue electo como presidente propietario para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, por el periodo constitucional 1999-2002.

Que en sesión de fecha 19 de marzo del presente año el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia para separarse por veintisiete días del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, presentada por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada.

Que mediante oficio OM/DPL/065/2002 el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX y 49, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción XXIX, 43, fracción IV, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 73, fracción XXII, 76, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud se tiene que mediante escrito de

fecha 12 de marzo del 2002, el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, solicitó a esta Representación popular, licencia para separarse del 12 de marzo al 7 de abril del año en curso del cargo de presidente municipal constitucional del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre conceden el derecho a los miembros del ayuntamiento a solicitar licencia para separarse del cargo y funciones, así también que el artículo 73, en su fracción XXII del mismo ordenamiento legal estipula la obligación al presidente municipal para no ausentarse de su municipio por más de cinco días sin la autorización del Congreso y toda vez que el servidor público Hermilo Abel Mejía Estrada, funda su solicitud en el acuerdo de cabildo no. 79 de fecha 11 de marzo del 2002, al parecer de esta Comisión se tiene por válida la licencia otorgada por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar al ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada por el término de 27 días y en consecuencia procede la autorización para ausentarse del municipio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I y 49, fracción IV de la Constitución Política local y 8, fracción I y 43, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL CIUDADANO HERMILO ABEL MEJÍA ESTRADA.

Artículo Primero.- Se tiene por válida la licencia otorgada por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero al ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, por el término de veintisiete días y en consecuencia se le autoriza para ausentarse del municipio.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del citado ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 8 de 2002.

Diputado Roberto Torres Aguirre, Presidente, con firma.- Diputado Abel Salgado Valdez, Secretario, sin firma.- Diputado Mario Moreno Arcos, Vocal, con firma.- Diputado Juan García Costilla, Vocal, sin firma.- Diputado Ramiro Ávila Morales, Vocal, con firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede le uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora y en términos del artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, fundará y motivará el presente dictamen y proyecto de decreto.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros diputados.

En sesión de fecha 19 de marzo del año en curso, el Pleno de esta Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento de la solicitud de licencia presentada y aprobada por el Cabildo del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero, en relación a la solicitud presentada por el ciudadano presidente municipal Abel Mejía Estrada para ausentarse

de sus funciones como presidente municipal hasta por 27 días.

Esta solicitud fue turnada a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, quién después de analizar cada uno de los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Municipio Libre y de acuerdo a las facultades que le otorga la Constitución y nuestra Ley Orgánica a este Congreso del Estado, emitimos el dictamen correspondiente en el sentido de dar por válida la licencia aprobada por el cabildo del municipio de Buenavista de Cuéllar, en relación a la solicitud de licencia presentada por el ciudadano presidente municipal para dejar de fungir como presidente municipal hasta por 27 días.

En función de que este procedimiento iniciado en el cabildo municipal y llegado hasta el Pleno de este Congreso, consideramos que es válida la solicitud presentada, así como la aprobación efectuada por el cabildo del ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, por lo tanto solicitamos de ustedes su voto para que este dictamen sea aprobado por el Pleno de este Congreso.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares,

se procederá a la discusión en la general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto que recae a la solicitud de licencia realizada por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en la general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto que recae a la solicitud de licencia realizada por el ciudadano Hermilo Abel Mejía Estrada, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Violeta Carolina Parra Reynada, como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada secretaria Olga Bazán González, para que se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Olga Bazán González:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, se turnó el oficio signado por la ciudadana licenciada Violeta Carolina Parra

Reynada, mediante el cual solicita licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de magistrada Supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero; y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 294, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 38, de fecha 7 de mayo de 1999, este Honorable Congreso designó a la ciudadana Violeta Carolina Parra Reynada, como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Que en sesión de fecha 9 de abril del presente año el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito signado por la ciudadana licenciada Violeta Carolina Parra Reynada, mediante el cual solicita a esta Soberanía le conceda licencia por tiempo indefinido al cargo de magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

Que mediante oficio OM/DPL/081/2002 el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127 párrafo tercero, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el oficio y la solicitud de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerán a los mismos.

Que en el examen de la procedencia se tiene que el artículo 94 de la Ley de Justicia Administrativa y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado aplicado análogamente en lo conducente concede el derecho a los magistrados de solicitar licencia definida o indefinida para separarse del cargo, asimismo el artículo 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece que será el Congreso del Estado el que resuelva las licencias presentadas, entre otros, por los magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Toda vez que la solicitud presentada por la ciudadana licenciada Violeta Carolina Parra Reynada está realizada conforme a derecho, resulta procedente aprobar la multicitada licencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO ____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LA CIUDADANA LICENCIADA VIOLETA CAROLINA PARRA REYNADA AL CARGO DE MAGISTRADA SUPERNUMERARIA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la licencia por tiempo indefinido a la ciudadana licenciada Violeta Carolina Parra Reynada al cargo de magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese a la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado y a la interesada para su debido cumplimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado para los efectos conducentes y para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, abril 10 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Roberto Torres Aguirre, Presidente.- Ciudadano Abel Salgado Valdez, Secretario.- Ciudadano Mario Moreno Arcos, Vocal.- Ciudadano Juan García Costilla, Vocal.- Ciudadano Ramiro Ávila Morales, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Roberto Torres Aguirre, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora y en términos de lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, fundará y motivará el presente dictamen y proyecto de decreto.

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Compañeras y compañeros integrantes del Pleno de esta Quincuagésima Sexta Legislatura.

Han ustedes escuchado el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en relación a la solicitud de licencia presentada por la licenciada Violeta Carolina Parra Reynada, para separarse de su cargo como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Se consigna en este dictamen las facultades del Congreso del Estado para autorizar dicha licencia, se consigna también en los trabajos hechos por la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos tanto en la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo como en lo que establece al misma Constitución y las facultades que otorga nuestra Ley Orgánica al Pleno de este Congreso para conocer de las solicitudes de licencia de los servidores públicos que deban rendir protesta ante el Congreso del Estado y que por lo tanto están facultados para aprobar o no las solicitudes de licencias presentadas en relación a los documentos conocidos por este Congreso.

Por tal razón y conocido que es el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos de los procedimientos establecidos en nuestra legislación y considerado que esta

solicitud se apegue a derecho, solicitamos que el voto de este Pleno sea en favor de aprobar la licencia de la licenciada Violeta Carolina Parra Reynada para separarse por tiempo indefinido como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen y proyecto de decreto no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Violeta Carolina Parra Reynada como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se concede licencia por tiempo indefinido a la ciudadana Violeta Carolina Parra Reynada como magistrada supernumeraria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se aprueba por los honorables ayuntamientos del estado de Guerrero el decreto número 425 que reforma el artículo 5

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado secretario Ernesto Vélez Memije, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Con su permiso, señor presidente.

Honorable Congreso del Estado.

LA QUINCUAGESIMA SEXTA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE
DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que por oficio número 865, de fecha 13 de septiembre del año 2001, el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remitió ante esta Representación popular, iniciativa de decreto de reformas al artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la cual tomó conocimiento la Plenaria en sesión ordinaria de fecha 9 de octubre del mismo año, turnándose a las Comisiones Unidas de Estudios Constitucionales y Jurídicos y de Asuntos Políticos y Gobernación, por oficio número 635/2001.

Segundo.- Que en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre del año 2001, el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura, previos los trámites legales, aprobó el decreto número 425, de reformas al artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Tercero.- Que para dar cumplimiento a lo previsto en la fracción III, del artículo 125 de la Constitución Política Local, la Presidencia del Honorable Congreso, giró oficio circular número OM/733/2001, de fecha 18 de diciembre del 2001, a los honorables ayuntamientos de los municipios que integran nuestra entidad federativa, por el que se les da a conocer las reformas antes mencionadas.

Cuarto.- Que con fecha 17 de abril del año 2002, el ciudadano licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a la Presidencia de este cuerpo colegiado, en el sentido de haberse recibido 42 votos aprobatorios de distintos municipios, respecto del decreto número 425.

Quinto.- Que se ha recibido comunicación oficial por medio del cual se aprueba el Decreto 425, de reformas al artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Guerrero, por los siguientes honorables ayuntamientos:

1. Acapulco de Juárez.
2. Acatepec.
3. Ajuchitlán del Progreso.
4. Apaxtla de Castrejón.
5. Atlixac.
6. Atenango Del Rio
7. Atoyac de Álvarez.
8. Ayutla de Los Libres.
9. Benito Juárez
10. Buena Vista de Cuéllar.
11. Cocula.
12. Copala.
13. Coyuca de Benítez.
14. Coyuca de Catalán.
15. Cuajinicuilapa.
16. Cualac.
17. Cuautepec.
18. Chilpancingo.
19. Florencio Villareal.
20. Huamuxtitlán.
21. Iguala de la Independencia.
22. Iguala.
23. Ixcateopan de Cuauhtémoc.
24. Juan R. Escudero.
25. Olinalá.
26. Ometepec.
27. Pilcaya.
28. Quechultenango.
29. San Luis Acatlán.
30. San Marcos.
31. Tecoaapa.

32. Teloloapan.
33. Tepecoacuilco de Trujano.
34. Tetipac.
35. Tixtla de Guerrero.
36. Tlacoachistlahuaca.
37. Tlacoapa.
38. Tlapehuala.
39. Xalpatlahuác
40. Xochihuehuetlán.
41. Xochistlahuaca.
42. Zapotitlán Tablas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8º fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Se declaran válidas las reformas al artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en los términos contenidos en el decreto número 425, expedido por este Honorable Congreso con fecha 18 de diciembre del 2001.

TRANSITORIO

Único.- Las citadas reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, entrarán en vigor el día siguiente de

su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecisiete días del mes de abril de año dos mil dos.

Diputado Presidente, Abel Echeverría Pineda.- Diputado Secretario, Ernesto Vélez Memije.- Diputada Secretaria, Olga Bazán González.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, somete a la discusión en lo general el acuerdo de antecedentes; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el acuerdo por el que se aprueba por los honorables ayuntamientos del Estado el decreto número 425 que reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el acuerdo antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el acuerdo por el que se aprueba por los honorables ayuntamientos del estado el decreto número 425 que reforma al artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes y remítase el presente acuerdo a la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, para que en términos de lo que establece el artículo 13 B de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, se

proceda a dictaminar la integración del Ayuntamiento Instituyente.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Rosaura Rodríguez Carrillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Con su permiso, ciudadano presidente de la Mesa Directiva e integrantes.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de presidenta de la Comisión me permito fundar el presente dictamen.

Con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hago uso de esta tribuna para fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero.

El 25 de junio de 2001 el titular del Poder Ejecutivo estatal remitió al Poder Legislativo la iniciativa de Ley que hoy se discute, misma que fue turnada a la Comisión de Desarrollo Social por el Pleno del Honorable Congreso del Estado el 28 de junio del año próximo pasado para la emisión del dictamen y proyecto de ley correspondiente, mismo que fundo y motivo en los siguientes términos.

La labor de comunicación social es hoy reconocida como una área eficaz para exponer los acontecimientos de una sociedad dinámica y cambiante, varios años tuvieron que transcurrir para que esta concepción tomase vigencia, la historia registra la lucha del gremio periodístico por lograr el respeto cabal del ejercicio de la libertad de expresión, esta lucha no ha sido gratuita y nuestra sociedad reconoce la pérdida de periodistas quienes fueron callados por el cumplimiento de su labor.

Es el peligro y el riesgo de la integridad física emocional del periodista en el cumplimiento de su labor lo que ha hecho del gremio periodístico un grupo que por sus condiciones los coloca en un estado de desventaja y vulnerabilidad y por lo tanto en desigualdad con el resto de los sectores de la sociedad.

La doctrina y la experiencia señalan que países con poblaciones heterogéneas, su legislación debe contener leyes de aplicación

especial, según consideraciones étnicas, religiosas, de género y de edad, entre otros.

Aseguran los doctrinarios que la promulgación de estas que son aplicadas a ciertos sectores de la población en forma diferenciada, son necesarias para establecer un régimen de democracia convenida, en la que el estado introduce distintas reglas para colorar al grupo en desventaja en igualdad de condiciones ante la aplicación de leyes generales que no distinguen las diferencias de los sectores sociales específicos.

Cuando la iniciativa de ley llegó a este Honorable Congreso, se nos manifestó por diversas fuentes que existía la concepción de que la misma solo recogió las propuestas de algunos grupos del sector periodístico, por ello y por ser este el Poder, el área privilegiada de la Representación popular se instaló una mesa receptora de opiniones y propuestas que enriquecieron la iniciativa, realizando siete reuniones regionales que nos permitieron conocer la necesidades e inquietudes del gremio periodístico y constatar que estas en su mayoría se encontraban plasmadas en la iniciativa.

Retomadas estas opiniones, cuatro fueron los aspectos fundamentales que esta Comisión no perdió de vista, a saber: evitar la invasión de esferas, no sustituir las obligaciones del sector patronal, evitar que la ley especial se

convirtiese en una ley privativa, que concluyera con la violación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y evitar la inaplicabilidad de la ley por plasmar acciones no realistas y que por razones presupuestales no pudiese ser ejecutada.

Uno de los aspectos que se cuidaron fue que la ley no fuese privativa y para ello no solo recurrimos a la doctrina, sino también a los criterios sustentados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nos dice que la ley privativa se caracteriza no por sus efectos, no en cuanto a que restringe derechos, ¿sino porque?, dos razones fundamentales.

Si la materia de que se trata desaparece después de aplicarse un caso previsto y determinado de antemano, en este caso la ley que hoy se discute no se aplica a un caso determinado, y tampoco desaparecerá es decir, no contiene ningún precepto que establezca la desaparición de la ley una vez aplicada al caso concreto, por el contrario su vigencia permanecerá hasta en tanto no sea abrogada por los mecanismos legales correspondientes.

Segundo, si menciona individualmente, es decir, nominalmente a las personas a las que se va a aplicar, jamás en esta iniciativa se mencionan y se advierte que se menciona individualmente a uno o varias personas a las que se aplicará la ley.

Por otra parte, la Suprema Corte de Justicia de la Nación también señala que la ley no es privativa cuando se aplica sin consideración, pero señor presidente, yo pediría que haga un llamado a los ciudadanos diputados.

El Presidente:

Rogamos atentamente a los ciudadanos diputados y diputadas se sirvan poner atención a la intervención de la diputada.

La diputada Rosaura Rodríguez Carrillo:

Decíamos que también la Suprema Corte de Justicia de la Nación señala que la ley no es privativa cuando se aplica sin consideración de especie o de personas a todos los casos que previene o cuando comprende a un determinado número de individuos, por lo tanto, las leyes relativas a cierta clase de personas como los mineros, los fabricantes, los propietarios, mujeres, indígenas, o de alguna clase de bienes, los menores, entre otros, no son privativas sino especiales.

Pido en este momento a las compañeras edecanes favor de hacer entrega para mayor hondamiento, conocimiento y criterio de los compañeros diputados hacer entrega de las jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo cierto que en el presente dictamen y proyecto de ley se refiere en general a los periodistas, para quienes regirán las disposiciones como persona relacionada con esa actividad específica, es decir, sus disposiciones se aplicarán a todas las personas que se coloquen dentro de la hipótesis de pertenecer al gremio periodístico.

Una de las peticiones, por otra parte, que con mayor insistencia se expuso no solo en las reuniones regionales sino en los foros que realizó el Poder Ejecutivo en coordinación y participación de las propias organizaciones de los comunicadores fue la de asegurar entre otros el salario mínimo para el periodista trabajador.

Ante esto revisamos lo dispuesto por los artículos 123, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este Honorable Congreso dice que solo puede legislar en torno a leyes locales, tales como la número 248, la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero o tratándose de municipios de la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y los organismos públicos coordinados y descentralizados del estado de Guerrero.

Por lo tanto, establecer que empresas privadas que de ninguna manera son propiedad del Gobierno del estado deban

pagar el salario mínimo a sus trabajadores, sería legislar en materia federal, es decir, invasión de esferas. Por lo tanto, no es competencia de legislar de este Congreso en esta materia sino del Congreso de la Unión.

Dentro de las propuestas que se recibieron en las reuniones regionales, también existían aquellas que iban más allá del apoyo al sector periodístico como un grupo en desventaja por su labor.

Había de los planteaban que el Gobierno del estado asumiera el pago al salario mínimo, seguro de vida, hasta el otorgamiento de pensión por enfermedad, por incapacidad y por jubilación.

Tales propuestas implicaban dos grandes problemas, primero asumir las obligaciones que constitucionalmente le corresponde al patrón como la regula la Ley Federal del Trabajo, el segundo, en caso de adoptar compromisos de tal magnitud repercutiría seriamente en el presupuesto del estado, sacrificando por ende otros programas de carácter social ya contemplados.

Aquí precisamos que conforme a la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en este país no existen dentro de nuestro sistema jurídico leyes sustitutivas, hay leyes supletorias y la

jurisprudencia de la Corte es muy clara y me voy a permitir dar lectura a la misma.

Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Octava Época.- Instancia, Tribunal Colegiado de Circuito.- Fuente. Seminario Oficial de la Federación. Tomo XIII, Enero de 1994. Página 317. Registro 213 914. Materia laboral.

Supletoriedad, leyes locales a la Ley Federal del Trabajo.

Las juntas laborales tienen la obligación de observar y aplicar las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo en el juicio laboral, pero no atender las disposiciones de legislaciones locales, pues estas no son de aplicación supletoria a la ley laboral, ya que aquellas no pertenecen a la rama federal, por tanto no procede la supletoriedad.

Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito. Amparo directo número tal.

No debe confundirse la preocupación reiteramos y la atribución del estado en proteger al gremio periodístico como a otros grupos en desventaja con la obligación reiteramos que la Ley Federal del Trabajo señala para las obligaciones del sector patronal.

De ninguna manera el objetivo reiteramos de esta ley es la de quitarle la responsabilidad a quien le compete, sino la de brindar adicionalmente un apoyo al gremio y no al patrón.

Uno de los primeros puntos al que esta Comisión se abocó consistió en conocer los que estos apoyos impactarían en el ejercicio presupuestas, constatando que antes de la iniciativa fuese enviada las dependencias involucradas en una relación de trabajo conjunto con las organizaciones de los comunicadores involucradas habían otorgado su aval e incluso señalaron que tales apoyos los venían realizando desde el año de 1992.

Asumir compromisos que no le competen al Gobierno del estado sería una irresponsabilidad por las graves repercusiones no solo económicas sino también legales, en las que estas se incurriría, económicas porque al adquirir compromisos que no le competen impactaría en el presupuesto estableciendo partidas que haría necesario ajustes en otros programas y legales porque se sustituiría la figura del patrón y se invadirían esferas jurídicas.

Debe dejarse claro que este proyecto de ley no sustituye a la Ley Federal del Trabajo, crearlo sería una aberración jurídica y desconocimiento del sistema jurídico mexicano, tampoco se hizo para beneficiar al

patrón, sino para otorgar apoyos al gremio periodístico como parte de la atribución y obligatoriedad del estado a proteger los grupos en desventaja que requieren atención especial.

El dictamen finalmente que la Comisión realizó con la partición del gremio periodístico en las reuniones regionales y en las reuniones de trabajo de la misma comisión es el producto de un amplio trabajo y consensos cuyos fundamentos y motivaciones se encuentran plasmadas en la exposición de motivos del propio proyecto.

Antes de concluir, quisiera hacer un humilde y sencillo reconocimiento a los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Social que participaron en todos estos trabajos, pero también así a diputados, todos en general, pero en particular a algunos compañeros que sin ser parte de la Comisión estuvieron pendientes y participaron permanentes que son a saber, el diputado Ángel Pasta, quien le agradecemos, el diputado Ernesto Sandoval Cervantes y el diputado Roberto Álvarez Heredia. Asimismo, a las compañeras abogadas de apoyo legislativo que son la compañera Alma Delia y Lupita, conocidas por todos nosotros.

Por las razones antes expuestas y motivado que ha sido el dictamen que hoy ponemos a su consideración para su aprobación, esta

Comisión de Desarrollo Social solicita el voto a favor del dictamen y proyecto de ley por estar conforme a derecho.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen y proyecto de ley no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Creo que los primeros obligados a conocer este dictamen y a defenderlo deberían de ser los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social y no otros compañeros, se supone que son quienes discutieron a fondo esta ley y que tiene los elementos de juicio más precisos, por ahí voy a entrar.

Parece que entramos a la defensiva para solicitar el dictamen que el voto fuera favorable, yo quiero decirles compañeras y compañeros que aquí este Pleno aprobó un punto de acuerdo donde se iba o se facultó a través de la Oficialía Mayor a tener una mesa receptora de opiniones, hubiese sido interesante escuchar cuantas opiniones se recibieron a través de esa mesa receptora, ninguna, ni una sola y sino que me demuestren lo contrario.

Hice un compromiso con mis compañeros de la Comisión y les dije que no les iba a cuestionar el procedimiento, aunque deja mucho que desear el procedimiento para la elaboración de este dictamen; yo espero que demos el debate de acuerdo a lo que establece la ley, no quiero caer en descalificaciones, porque entonces me tendrían que comprobar todo lo que se dijo en la exposición ahorita para solicitar el voto a favor y creo que dista mucho de lo que se dijo; una cosa se dijo ahorita y otra cosa fue en los hechos.

Están los comunicadores de las diversas partes del estado que pueden saber si los foros se llevaron a cabo o no se llevaron a cabo, yo se los dejo en manos de ellos; yo sólo quiero decirles compañeros que esta es una nueva ley de buenas intenciones, de buenos deseos, pero hasta ahí, no hay otra cosa más.

Quiero decirles que en varias ocasiones nos hemos manifestado porque el trabajo de esta Quincuagésima Sexta Legislatura privilegie la atención a los diferentes grupos sociales que requieren de nuevos ordenamientos jurídicos para desarrollar con mayor eficiencia su actividad y de esta forma tengan mejores oportunidades de desarrollo.

Nuestra postura ha tratado de mantenerse por el respeto a la ilegalidad y en la preservación de los derechos constitucionales y legales de los guerrerenses.

El dictamen de la Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas pretende establecer normas que coadyuven en un mejor desarrollo de quienes laboran en esta actividad y que básicamente se refiere a apoyos en materia de salud, vivienda, educación, accesos a créditos y apoyos económicos para los periodistas; sin embargo, se genera una controversia entre la función que el estado debe asumir en los apoyos a esta actividad y el riesgo de que con una ley se contraigan las obligaciones propias de la parte patronal en los medios de comunicación.

Para todos es sabido que la libre actividad periodística resulta fundamental en la construcción de un estado democrático y de una sociedad más y mejor informada, la veracidad, la objetividad y la oportunidad de la

(...falta de audio...) de la notoria influencia en el receptor de la misma; es pues, una de las actividades más delicadas que requieren mayor responsabilidad en su ejercicio por ser los medios de comunicación la fuente directa de información de quienes convivimos en la sociedad.

El estado tiene la obligación de garantizar el libre ejercicio de la actividad periodística, de preservar el derecho a la información y el respeto irrestricto a la libertad de expresión, de ahí que la relación con los comunicadores debe ser transparente, desposeída de cualquier intento de subordinación o que implique compromisos que deriven en desvirtuar el carácter objetivo de la información.

Por otra parte, se encuentra que los medios de comunicación, la prensa escrita, radio, televisión, además de cumplir con la función social de informar, forman empresas con fines de lucro que establecen relaciones laborales con quienes participan en la formación de sus productos como cualquier otra empresa, las dedicadas a la industria de la comunicación tienen obligaciones laborales con sus trabajadores definidas y protegidas por la Ley Federal del Trabajo y son los obligados primeramente de dotar a sus dependientes de los satisfactores como la salud, la vivienda, la capacitación y de los elementos propios para el desarrollo de su actividad.

A nuestro juicio la participación del estado en el apoyo y fortalecimiento de las obligaciones de los patrones con los trabajadores debe darse en el marco del cumplimiento irrestricto de las garantías laborales que estos adquieren por disposición constitucional.

El estado debe vigilar que los patrones de los medios de comunicación establezcan relaciones laborales que cumplan con las normas jurídicas relativas a los salarios mínimos profesionales, a su incorporación al seguro social, a la aportación de cuotas para la adquisición de viviendas, del seguro para el retiro y desde luego de la permanencia y la seguridad laboral.

La seguridad social en materia en la que se incluyan estas prestaciones debe tener una vigilancia permanente por el estado para garantizar su cumplimiento y tener sanciones en los casos de que estas disposiciones no se cumplan, recientemente tres comunicadores fueron despedidos de una estación de radio, el estado debería vigilar que no los despidieran injustificadamente.

El dictamen que hoy se presenta deriva en una intención de que el estado asuma alguna de estas obligaciones que como señalamos corresponden a los patrones; pero debemos decir también que esta ley no tiene, que quede claro compañeros, esta ley no tiene

compromisos claros y que incluso presenta claras contradicciones, es una ley que parece de buen a fe, pero que no aporta gran cosas a un verdadero bienestar para los comunicadores, pretende establecer normas contradictorias con otras disposiciones legales y otros casos que implican las simulación; mencionaré alguna de estas disposiciones:

Compañeras y compañeros de los medios de comunicación.

Ojalá y ustedes tengan en sus manos esta ley, les están tratando de jugar el dedo en la boca y hay que arriesgarlo compañeros.

El primer caso se establece en el artículo 6 del dictamen relativo al apoyo a la salud para los periodistas, en el aparentemente se establece la obligación del estado de brindar los beneficios de salud a los periodistas, disposición que sale sobrando, puesto que el estado a través de la Secretaría de Salud tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier individuo sin que esta obligación derive de la actividad que el sujeto de esta atención practique.

Según este artículo se está obligando al estado a algo que ya está obligado, no por virtud de esta ley, sino por disposición Constitucional federal, no es lo mismo la forma en cómo se redactó el artículo la Comisión que la forma en que se presenta en

la iniciativa, chequen la justificación y chequen el artículo, en una cosa les dice que el estado se obliga a darles y en el otro, les quita la facultad, como que les quisieron engañar compañeros de los medios de comunicación, dice, no es lo mismo en como se redactó el artículo, la Comisión que en la forma en que se presenta en la iniciativa, puesto que como se recoge a foja tres del dictamen lo que se proponía era que la atención médica se diera en forma gratuita, lo que se anuló en la comisión, pero que al excluirse el artículo se hizo inútil, puesto que esta era la innovación a la obligación del estado de prestar el servicio de salud.

Otra disposición que resulta redundante e inútil en la ley se da en el artículo 13 con relación al artículo 14, que dicen lo mismo y que no tienen razón de existir ambos en el texto de la ley.

Otra de las disposiciones que nos parece inadecuada se da en lo relativo al Fondo de Apoyo a los Periodistas, en el artículo 15 sólo se hace mención a que este fondo presupuestal se integrará con aportaciones del estado y de los trabajadores; la pregunta ¿y los patrones qué? yo creo que deberíamos obligar a que toda la publicidad que se contrata a través del Gobierno del estado ...

(Interrupción desde galerías)

El Presidente:

Les suplicamos muy atentamente a los ciudadanos diputados y público en general se sirvan poner atención y guardar silencio.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Compañeras y compañeros.

El Gobierno del estado contrata publicidad con todos los medios de comunicación, que por lo menos el 5 por ciento de todos estos contratos sea destinado para el Fondo Estatal de Periodistas y de esta manera capitalizarlo.

La pregunta compañeros ¿a quién beneficia esta Ley de los Periodistas al patrón o al periodista?, ahí se las dejo a ustedes, porque aquí al patrón le están quitando todo y el estado está asumiendo las funciones de patrón; pero que bueno, porque ahorita vamos a proponer más adelantito algunas cosas que deberás el estado, deberás, deberás les apoye.

Bueno, una disposición más que seguramente generaría controversia en su aplicación, es la que se contempla en el artículo 25 de la iniciativa y que se refiere a dos casos; el primero, a designar un coadyuvante del Ministerio Público a cargo del erario, cuando un periodista sea víctima de un delito con motivo o en ocasión de su actividad y la otra

que dispone que el procurador de justicia del estado designe un fiscal especial en caso de que este delito sea grave o técnicamente conveniente.

Al respecto señalamos que nos parece una disposición fuera de toda lógica, puesto que la erogación de recursos del erario se dispone de acuerdo al Presupuesto de Egresos que aprobamos en esta Soberanía y ante el caso de pagar asesorías jurídicas independientes, no sabemos si se puede calcular que gastos se generarían por el estado; por otra parte la institución del Ministerio Público como representante del agraviado o víctima de un delito es la encargada de atender y promover la pronta procuración de justicia, además de señalar que existen instancias como los defensores de oficio que son los encargados de brindar asesoría jurídica a quienes así lo requieran del estado.

Imponer una disposición de este tipo implica reconocer la falla de estas instituciones y lo inútil de su participación, no sirve de nada la defensoría de oficio.

Con respeto al nombramiento del fiscal especial, esta facultad corresponde de conformidad con la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia al Congreso del Estado y no al procurador, se les barrió compañeros, no le quieran dar una facultad al procurador cuando es una facultad del

Congreso; por lo que tal norma es claramente contradictoria con las disposiciones legales existentes e implica que los diputados renunciemos a una facultad que la misma ley nos otorga, si estoy hablando mal o si estoy diciendo mal chéquenlo en la ley, yo creo que no podemos pedirle a esta Soberanía que renuncie a lo que en dado momento tiene derecho.

Fui muy respetuoso compañera diputada, yo creo que hay un artículo 123, ciudadano presidente y también hay ética parlamentaria, yo le voy a pedir respeto compañera porque fui muy respetuoso con usted.

De lo contrario a los anteriores artículos llegamos a una conclusión, la emisión de la presente ley en los términos en que está redactado el dictamen, implica una aprobación que ni siquiera tiene un compromiso expreso con los comunicadores para que el estado se obligue a vigilar, corregir o sancionar la falta de cumplimiento de las obligaciones laborales de los patrones con los trabajadores de los medios de comunicación y que es ambigua que las obligaciones que están tratando de asumir por parte del mismo estado.

Por lo anterior consideramos necesario que se corrija la redacción de los artículos ya señalados para tener congruencia en el contenido en la ley.

El Presidente:

Se le informa señor diputado Saldívar, que su tiempo ha concluido.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

... que aún así creemos que no va a fortalecer el desarrollo de la actividad periodística en el estado de Guerrero.

Si ciudadano presidente, con mucho gusto le recuerdo que la diputada se llevó 32 minutos y usted no le llamó la atención.

Concluyo ciudadano presidente, ya que veo que tiene usted mucha prisa, quiero reservarme desde este momento los artículos 6, 15 y 25 y tercero transitorio del dictamen y proyecto de la Ley para el Bienestar de los Periodistas y señalo lo siguiente presidente, no estoy en contra de la Ley de Bienestar para los Periodistas, yo le dije quiero fijar postura, pero si realmente se le quiere ayudar a los periodistas, vamos a modificar algunos artículos y ahí espero la sensibilidad de mis compañeros de la fracción del Partido Revolucionario Institucional y mis compañeros del PRD y mi compañero de Acción Nacional.

Van a ver que modificando estos tres artículos transitorios...

El Presidente:

Le suplico por segundo vez al señor diputado que su tiempo se ha terminado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias señor presidente, es usted muy amable.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

En pro se le concede el uso de la palabra al diputado Roberto Álvarez Heredia, recordándole que dispone de un tiempo de veinte minutos.

Una vez más les suplicamos a nuestros amigos del público que se sirvan poner atención y guardar silencio.

El diputado Roberto Alvarez Heredia:

Muchas gracias, presidente.

Solamente para esclarecer mi presencia en esta tribuna, son derechos de los diputados participar en los comités y en las comisiones independientemente de que formen parte o no en ellas, el artículo 170 y 85 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo así nos concede esa posibilidad.

Señoras y señores diputados.

Después de casi cinco años de un constante esfuerzo de las organizaciones periodísticas de Guerrero, de lograr el reconocimiento legal de una lucha que consideramos que es justa y legítima, se discute aquí un dictamen de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas.

Es una ley única, que tiene interés nacional, y que cuenta con el consenso de la mayoría de los periodistas de nuestro estado, por ello están aquí en el recinto las y los representantes de las principales organizaciones de los periodistas de Iguala, Acapulco y Chilpancingo, esperando que nosotros, que están ellos esperando que nosotros avalemos con nuestro voto a favor una lucha que ellos han librado y sostenido.

Incluso ayer los compañeros dirigentes del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, la organización gremial de periodistas más importantes del estado, de Iguala, Acapulco y Chilpancingo, estuvieron aquí por la noche todavía cabildeando con algunos diputados, especialmente con la fracción del PRD y solicitar que votaran a favor de la iniciativa, que es una iniciativa de los periodistas.

Ello avala la participación de los periodistas aquí en este Congreso en este proceso de

cabildeo de participación en las reuniones, avala que la iniciativa que hizo suya el gobernador René Juárez Cisneros, es una iniciativa sobre todo de los periodistas, una iniciativa que ellos construyeron mediante foros de consulta ciudadana abiertos, donde ellos consensaron las propuestas entre ellos, a pesar de que es muy difícil lograr los consensos entre los gremios periodísticos lo lograron por el interés que tienen en este dictamen.

Ellos determinaron la viabilidad jurídica y la posibilidad presupuestal, esta es una iniciativa que se nutrió de las ponencias presentadas por alrededor de 500 periodistas en consultas que realizó el Ejecutivo del estado, que se convirtió en un anteproyecto, que se cabildeo con las instancias de gobierno y después de casi cinco años, hoy tenemos aquí ya el dictamen para su aprobación. Por ello la fracción del PRI reconoce el proceso de legitimación de esta ley y expresa su total beneplácito al gremio.

La Comisión de Desarrollo Social que encabeza la diputada Rosaura Rodríguez protegió los intereses de los periodistas, consensó el dictamen con los representantes de las mayorías de las agrupaciones gremiales.

Yo creo que entre los compañeros periodistas hay mucho interés, porque así lo veo con los

dirigentes que vienen de Iguala, Acapulco y Chilpancingo, esta es una iniciativa que viene a sustituir un ordenamiento jurídico que está vigente desde junio desde 1992 y que nosotros los diputados de la fracción respetamos y apoyamos, es un perfeccionamiento de la actual ley que tiene diez años de aplicación y que ha otorgado entre otras cosas, seguros de vida, estímulos, educación y capacitación, gastos funerarios, prestamos, mejoramiento de las condiciones de trabajo de los comunicadores, becas para los periodistas y sus hijos, etc.

Es una ley que busca ayudar no a quienes son los dueños de los medios de producción, es decir a los editores y directores de los medios de comunicación, no, se enfoca a apoyar a reporteros, camarógrafos, fotógrafos, a los periodistas que viven de un salario que les otorga los medios donde trabajan, es una ley de carácter social, que sin haberse aprobado todavía, sirve ya de modelo para otras entidades de la República que han solicitado una copia de este documento para su análisis y posible aplicación, los estados que ya han manifestado su interés en este documento son Nuevo León, Estado de México, Oaxaca, Michoacán y el Distrito Federal.

Es importante precisar que en la operación del fondo que no se involucra ni se condiciona la relación que existe entre los

comunicadores, las dependencias de los tres niveles de gobierno y la actividad informativa, la ley establece un capítulo de apoyo jurídico y de protección jurídica de los comunicadores, haciendo suya una tendencia internacional de otorgar medidas de protección especial a comunicadores.

Yo considero que los periodistas, a pesar de que hay voces en contra, requieren de la protección del estado porque en el ejercicio de su función hacen posible garantías que establece la Constitución, que es la libertad de expresión como bien lo están haciendo uso de ella, bajo ciertos criterios de gravedad y conveniencia técnica la ley está estableciendo una figura, la del fiscal y aquí es importante que no se confunda o se trate de acreditar que esta ley es decepción, los periodistas no quieren un fiscal especial en la procuraduría en cierto caso, porque le hayan robado o matado o hayan sido víctimas contra sus personas, no, es muy clara la ley, esta ley que hoy estamos aprobando cuando señala que el procurador general de justicia designará un fiscal cuando el periodista sea víctima de un delito en ocasión de su actividad, este capítulo de protección no es para defender a la persona del periodista sino para defender la libertad de expresión.

Se justifica la designación de un fiscal porque la actividad periodística representa un riesgo para la integridad de quienes la ejercen, por

cierto el costo de las primas de seguros de los periodistas son altísimos, porque las empresas aseguradoras consideran a los periodistas con el mismo riesgo que tienen los toreros, los pilotos de carreras y los paracaidistas.

Compañeros diputados, esta ley no se aparta de los principios de legalidad, está consensada por la mayoría, de la mayoría, no todos, de los gremios de la actividad periodística y es una ley que recoge una tendencia mundial de otorgar medidas de apoyo y solidaridad con un sector de ciudadanos que por su actividad hacen posible el ejercicio de las libertades ciudadanas y que están desprotegidos.

Amigos diputados, les pedimos su voto a favor de esta ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián de la Rosa Peláez en contra.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados, compañeras diputadas.

Me da gusto pasar a tribuna a manifestar una opinión y la postura de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática en un tema en el que como ustedes verán se torna de trascendental importancia por la expresión misma de quienes en la ley hoy en discusión pretende proteger.

Como ustedes verán, no solamente lo que hemos señalado en otros momentos durante el tiempo que a llevado de discusión la aprobación o no de esta ley en este Honorable Congreso, sino el hecho mismo de que en este momento a quienes la ley pretende proteger estén vertiendo sus manifestaciones, ahí está el resultado y se torna importante porque es también de trascendental importancia el que a esta tribuna hoy, venga a defender la ley un compañero que durante toda la discusión, todo el proceso de discusión se mostró como el mas interesado y el que trato de convencernos de que la ley realmente era una ley que contaba con el consenso dijo así de la mayoría de los periodistas, de los reporteros y con esa intención o con ese argumento se nos pretendió convencer.

Señalamos durante todo el proceso que a nuestro juicio esta ley realmente, amén de los señalamientos que se le han hecho no solamente a ello, si no que también se está pretendiendo crear una ley de excepción.

Se está planteando y nos distribuyeron algunas jurisprudencias, del análisis mismo y la interpretación de la jurisprudencia compañeras y compañeros diputados, encontramos suficiente razón y argumentos para señalar y decirles que efectivamente si no somos cuidadosos esta ley no solo no será un medio para que realmente los periodistas y su actividad pueda ser protegida, sino de efectivamente este Honorable Congreso de estar presente, asentando el precedente de la aprobación de una ley de exclusión.

Tenemos que ser cuidadosos primeramente como instancia, como Poder Legislativo para no sentar este tipo de precedente que sería muy grave que así lo sentáramos desde ahora.

Creo compañeros diputados y compañeras diputadas que tenemos que ser sensatos, a mí me resulta sospechoso, muy sospechoso, lo tengo que decir con todas las palabras, me resulta muy sospechoso que precisamente cuando estamos iniciando un proceso electoral hoy el Ejecutivo este muy interesado y sus interlocutores en este Honorable Congreso de aprobar una ley que como ha

quedado demostrado en este mismo momento no cuenta con el aval de aquel sector o aquel gremio al que dice esta ley pretende proteger.

En esas condiciones no solamente del razonamiento jurídico, de la función que tiene esta instancia, no, sino el hecho mismo de ser una ley que no está siendo aprobada por el gremio al cual pretende proteger, insista la fracción del PRI en pretender aprobarla como está.

Por supuesto que esos términos no vamos, queremos sí, leyes, por supuesto, leyes que garanticen plenamente el ejercicio de los derechos de los trabajadores, no solamente de un solo sector, de los trabajadores en su conjunto, y si fuese el de los periodistas con el primer sector que arrancáramos esta gran lucha por conquistar verdaderamente leyes, no privativas, no de exclusión, sino leyes verdaderamente que reconozcan a profundidad el derecho al trabajo, compañeros, estaríamos en este momento alabando esta decisión y por supuesto aprobando y votando a favor, pero no es el caso compañeros diputados, no es el caso compañeras diputadas, esta no es la circunstancia en la que hoy estamos debatiendo la aprobación o desaprobación de esta ley.

En este momento podemos decir con mucha franqueza, categóricamente, esta ley es una ley de exclusión y que por supuesto no le garantiza a los periodistas realmente el ejercicio de los derechos que pretende tutelar la ley, además de los infinitivos en que está planteado el texto en donde el gobierno podrá, donde el gobierno deberá, donde el gobierno intentará, ahí se van a quedar, solamente plasmaron una serie de buenas intenciones del Ejecutivo y por supuesto todo se va a quedar en la intención y en la discrecionalidad del Ejecutivo del estado de poder tomar una decisión o no, en favor de los periodistas.

Finalmente el estado está absorbiendo la responsabilidad que le corresponde a los empresarios de los medios de comunicación, entonces no es posible, esto atenta también en contra de la Ley Federal del Trabajo, no podemos estar entonces aprobando nosotros compañeros diputados, compañeras diputadas una ley de esas características, no, necesitamos ir a fondo, deberás queremos resolver problemas de fondo de la sociedad a cualquiera de sus sectores, vayamos de fondo y entonces pongamos con claridad leyes que obliguen a los empresarios, leyes que obliguen al Ejecutivo del estado realmente a que se cumpla lo preceptuado por una ley, pero no estas condiciones y en esas condiciones compañeros les digo y en apoyo por supuesto a nuestros amigos de la prensa,

a nuestros amigos periodistas, por supuesto que estamos en condiciones de abrir ya un debate, verdadero debate, donde vayamos no solamente a consultar a un sector incluso del gremio periodístico, si no al conjunto del gremio de periodistas y la sociedad también a ver que opina la sociedad respecto de la creación de una ley de estas características y vamos entrando entonces a la búsqueda en conjunto de una ley que verdaderamente tutele de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación y le entramos, le entramos con franqueza en esos términos.

Yo digo, en esas condiciones estamos dispuestos, en las condiciones que hoy se prende aprobar esta ley, por supuesto que el voto de la fracción parlamentaria del PRD es en contra, no estamos de acuerdo con una situación de esta naturaleza porque esto es atentar de muchas maneras, pues compañeros en contra de otros sectores.

Yo le decía a uno de los diputados que pretendía convencernos de esto, a poco será posible que tengamos como parámetro los muertos que tiene cada sector para crear una ley, me decía es que cuando mataron a Bueno León nadie nos atendía, yo les decía y a cuantos taxistas han matado y tampoco los atienden y que se ha hecho entonces por todos los muertos de los taxistas y también es un gremio, también es un sector y entonces será el parámetro los muertos que haya en la

sociedad para que podamos crear una ley, yo creo que no, somos ciudadanos y tenemos los mismos derechos, la Constitución en el artículo 13 de la Constitución federal nos prevé esa igualdad a todos.

No tenemos porque estar en esas condiciones creando leyes de esta naturaleza compañeros, imagínese ustedes que ese sea el parámetro para decir si un fiscal especial, cuantos muertos, y vamos a tener que decir, a ver cuantos tiene muertos tiene los periodistas, cuantos muertos tienen... compañeros, es una grosería, es el respeto elemental al derecho a la vida y no tenemos porque poner esa condición como para estar diciendo ahora si podemos crear un fiscal especial porque tienen tantos muertos.

Entonces, pues habría que pedir a los sectores que se dejen matar o que se dejen morir más miembros de sus sectores para que podamos aprobarles una ley de esta naturaleza, no, ese no puede ser el parámetro, entonces en ese sentido nosotros les decimos con franqueza, no vamos así a la aprobación de esta ley, vamos sí y los invitamos desde ahora a empezar un verdadero debate, también a un tema fundamental, el fondo de esta discusión no debiera ser la aprobación de esta ley, debiera ser el derecho a la información que es un tema de debate nacional, que es un tema que está ahí también y que pocos le quieren

entrar, vamos en conjunto atacar las dos vertientes, yo se que es una legislación por separado, por supuesto que lo se y estoy claro de que esta pasando, pero vamos a todo compañeros, si realmente queremos vamos a todo y si les decimos desde ahora el PRD no va así a una aprobación de esa manera.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Para hablar en pro, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Gracias, señor presidente.

Yo solamente pedí hacer aclaraciones que considero pertinentes y que considero son fundamentales para enderezar esta discusión.

Yo considero que la ley privativa se caracteriza no por sus efectos en cuanto a que restringe derechos, sino porque pugna con un sistema de generalidad en cuanto a sus observancias que rigen nuestra legislación y que solo se contrae a determinadas personas y cosas individualmente consideradas, desapareciendo

una vez que ha sido aplicado el caso previsto, de este modo la ley que carece de tal carácter constante de las leyes, esto es no sea de aplicación general, abstracta, e impersonal, va en contra del principio de igualdad, garantizado por el artículo 13 constitucional.

Por otro lado, basta con que las disposiciones de un ordenamiento legal tengan vigencia indeterminada se apliquen a todas las personas que se coloquen dentro de la hipótesis por ellas privativas y que no estén dirigida a persona o grupo de personas individualmente consideradas para que esta ley satisfaga los mencionados atributos de generalidad, abstracción e impersonalidad y por ende que no infrinja lo dispuesto por el artículo 13 constitucional.

De la lectura de la jurisprudencia yo puede establecer las siguientes conclusiones: inciso "a", la ley es privativa si la materia de que se trata desaparece después de aplicarse a un caso previsto y determinado de antemano, en ese caso si es una ley privativa.

La ley no es también privativa cuando menciona individualmente o nominalmente a las personas a las que se va aplicar, la ley no es privativa cuando se aplica sin consideración de especie a personas o grupos de personas que en todos los casos que prevenga, la ley no es privativa cuando comprende a un determinado número de

individuos, las leyes relativas a ciertas clases de personas como los mineros, los fabricantes, los propietarios de alguna clase de bienes no son disposiciones privativas, porque comprenden a todos los individuos que se encuentran o lleguen a encontrarse en la clasificación establecida.

Por lo tanto considero que esta ley no es una ley privativa.

El Presidente:

Para hechos solicitó el uso de la palabra el diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

Nosotros nunca hablamos de la ley privativa, nosotros hablamos de que el Congreso del Estado no debe renunciar a designar al fiscal que en dado momento están pidiendo y bueno, también hablamos de que en dado momento es buena la ley, no, vamos a hacerla un poquito mejor, que el estado se obligue a dotar a todos y cada uno de los comunicadores de vivienda, que en dado momento a todos y cada uno de los comunicadores también les dé la oportunidad a sus hijos sin excepción de que tengan a través de la Secretaría de Desarrollo Social una beca, que a pesar de que sean críticos,

no se les vayan a suspender sus créditos a través de del Fondo de Apoyo a los Periodista y bueno, yo quiero decirles que la gratuidad fue lo que nosotros pusimos en el tapete de la discusión.

Pero yo quisiera llamar la atención de todos ustedes compañeros, en la cuestión del fiscal no se puede renunciar a una facultad del Congreso, si en dado momento ustedes ya le están otorgando al gremio de los periodistas, que esa terna de la que se habla sea remitida al Congreso y el Congreso la retome, pero no podemos renunciar, no puede ser el procurador y habría que revisar lo que establece la ley.

Pero ya me preguntaría compañeras y compañeros, ¿realmente se llevó a cabo el procedimiento legislativo en comisiones?, voy a pedir lo siguiente compañeros, a los de la Comisión de Desarrollo Social, delante de los medios de comunicación, de cara a ellos, discutamos artículo por artículo, soy parte de la Comisión de Desarrollo Social y yo les preguntaría ¿saben cuántos artículos trae la ley?, ¿saben cuántos capítulos trae?, sinceramente no lo saben y vamos a discutir, aquí vamos a dar el debate, artículo por artículo, pero que no vengan los otros compañeros, que venga la Comisión que es la que tiene mayores elemento.

De no ser así compañeras y compañeros, yo pido de acuerdo a la Ley Orgánica que tenemos, que de acuerdo al artículo 143 esta ley se regrese a comisión o que se nombre otra Comisión, no tiene caso discutir algo donde los medios de comunicación, los comunicadores son los primeros que se están inconformando y yo creo que no se consultó realmente como debería hacerse, de acuerdo al procedimiento hay elementos y ustedes lo saben que hay elementos para regresar este dictamen a comisiones; por lo tanto yo si quiero pedirles a todos ustedes que si en dado momento en lugar de beneficiar a los comunicadores cuando ellos revisen el texto, lo consulten con algunos abogados se van a dar cuenta que nada más lo único que les dice es: “podrá, será, quizá, a la mejor, tal vez” y no les van a cumplir absolutamente nada.

Yo creo que deben compañeros...

El Presidente:

Se le informa al señor diputado que su tiempo de cinco minutos ha terminado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

...debería regresarse a comisiones esta ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Para hechos y por un tiempo de cinco minutos, se le concede el uso de la palabra a la diputada Olga Bazán González.

La diputada Olga Bazán González:

Lamento mucho no poder coincidir en esta ocasión con mi fracción ni con la fracción del PRS, porque yo soy parte de esta comisión y considero que el trabajo se hizo con la mayor voluntad, con el mejor esfuerzo y que quien vino a hablar acá diciendo y desechando el trabajo de varias sesiones y que no tuvo el valor suficiente para presentarse por lo menos en una sesión para dar esos puntos de vista que aquí viene a verter, le preguntaríamos ¿porque no lo hizo?, ¿esperó hasta este momento para venirse a parar el cuello? ¿con que finalidad lo hizo?, ¿para desprestigiar a los miembros de esta comisión que pusimos el esfuerzo no para perjudicar, sino para beneficiar? no lo hicimos con un propósito negativo, por eso quisiera decirles que lamento no coincidir, el hecho de que vengan a decir aquí que es muy sospechoso, afortunadamente quizá no acepten aquellos que no son trabajadores de la información, los legítimos trabajadores y que sea mejor el chayote, porque es así que muchas veces no nos conviene.

Yo no quiero dar mas espacio a esta situación, solamente quiero que le pregunten quienes están inconformes que jamás les interesó esta iniciativa y que vienen aquí a parase el cuello desechando el trabajo de una comisión de los que si nos presentamos, porque no los invitaron a esas sesiones.

Nada más, gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Para hechos se le concede el uso de la palabra por un tiempo de cinco minutos al diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Compañeras y compañeros.

En la exposición de motivos de esta ley se menciona un antecedente que es la ley de 1992, en aquella ocasión y también ahora, hay que decirlo así, fue una decisión muy audaz de Ruiz Massieu, muy inteligente, porque de algún modo pretendía afinar y restablecer, armonizar su relación con los trabajadores de los medios y lo hizo en un tiempo que estaba muy conectado con el proceso electora que venía, los desencuentros como él le llamó que tuvo el

PRI con el PRD en aquel tiempo se hizo un gran esfuerzo por silenciarlos, hay que decirlo y me parece deshonesto no venir a decir aquí este proyecto está conectado al proceso electoral que viene también, por supuesto, en el 92 aquel proyecto produjo algunos beneficios a un gremio muy respetable, que no a todos, hay que decirlo, que yo creo además, miren, no es que el PRD esté en contra en realidad en el fondo, ¿cual es el problema compañeros?, miren el diseño que tiene la ley está concebido de tal manera que recrea una sujeción del gremio a cinco secretarías y mas particularmente a una, ahí esta, es decir, no tiene un diseño que de algún modo los haga independientes en el manejo este, entonces se vale pensar que por el diseño y por el momento en que se está emitiendo tienen mucho que ver con el proceso electoral.

Nosotros confiamos en el gremio de periodistas, no se van a dejar cachondear con esto y nosotros vamos a estar muy vigilantes además, vamos a estar muy vigilantes porque miren, hubo gente del gobierno que me vino a decir a mí que ya había contratos con la radio del Gobierno del estado para los candidatos de este año, los contratos se cargaron al presupuesto del año pasado, para usarlos este año, me lo vino a decir gente del gobierno, ya hay contratos pagados con recursos públicos para este año, los cargaron del presupuesto anterior, hay que decir está

es una medida inteligente y amerita juicios muy razonados y estar muy pendiente de lo que pueda pasar.

Hace unos días empezó formalmente el proceso electoral, en pleno proceso electoral esta iniciativa, cuando menos a mí me parece que llama mucho la atención, por decir lo menos no, hay que ver cuantos recursos, de cuanto va hacer el fondo, quien lo maneja, en que condiciones...

El Presidente:

Se le informa al diputado Medrano que su tiempo ha concluido.

El diputado Misael Medrano Baza:

Gracias, compañero presidente.

...de modo que nuestra fracción como ya lo señaló el compañero coordinador, votará en contra.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Una vez agotada la discusión en lo general....

(Desde su escaño el diputado Sebastián de la Rosa Peláez solicita el uso de la palabra.)

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Para hechos.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián de la Rosa Peláez para hechos por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Sebastián de la rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Seguramente que en el planteamiento de las cosas y ojalá que, hubiese sensibilidad para la propuesta que hizo el diputado Saldívar en el sentido de que se regrese esta iniciativa, mas bien este proyecto de decreto a la comisión correspondiente, sería sano, sería sano porque hacen faltan cosas, los periodistas plantearon una cosa y eso no solamente se refleja en la iniciativa y en el dictamen, sino también en los comentarios personales que se hicieron con algunos compañeros diputados en el sentido de que todavía del proyecto inicial de la propuesta el Ejecutivo cercenó algunas opiniones de los periodistas y después de eso todavía aquí algunos compañeros diputados hicieron el esfuerzo por restituir algunos de esos aspectos, y sin embargo el dictamen por supuesto no considera realmente la opinión que se generó

en los foros de los periodistas, hay aspectos que hacen falta, las empresas periodísticas cumplan con la obligación en el marco de la Ley Federal de Trabajo, es un aspecto que no aborda por supuesto el dictamen, que se analice la actual estructura y operación del Fondo de Apoyo a la Actividad Periodística, porque como actualmente ha tenido diversos contratiempos, particularmente a lo que se refiere al asunto este de los préstamos que obviamente se ha convertido ahí, finalmente en la discrecionalidad en muchos de los casos, por lo que debiera pensarse en la readecuación, quizá convertirlo en un fideicomiso, en el que confluyan con sus aportaciones el Gobierno del estado y las empresas periodísticas.

Porqué tiene que dejarse al margen a las empresas periodísticas, esas son las responsables, porque tienen que dejarse al margen, o sea, eso debiera considerarse y por supuesto, obviamente la voluntad de los periodistas de aportar también ellos para que este fideicomiso pues tenga realmente eficiencia.

Estos aparentes beneficios, de la mayoría de ellos, están contemplados ya en la anterior propuesta, del estudio de la iniciativa y de esto y de la ley vigente por supuesto ya están considerados, entonces esta situación debe de ser valorada realmente, por eso yo digo si hay sensibilidad, ojalá, ojalá se regrese a

comisiones para que esta ley sea analizada con mas profundidad.

Incorporar a todos, incorporar a todos los trabajadores de los medios, a los trabajadores, porque ahora no está así, hay organizaciones independientes, hay grupos de periodistas que por alguna o otra razón no están agremiados al sindicato, no están agremiados a alguna organización y que trabajan de manera independiente, o sea, son aspectos que debieran considerarse.

En ese sentido pues compañeros, compañeras diputadas vale la pena que se analice esta propuesta, si hay la sensibilidad sería mejor que regresara a comisiones.

Muchisímas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Para hechos, vuelve a pedir la palabra el diputado Demetrio Saldívar Gómez, se le concede por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Solicite la palabra presidente para aclaración de hechos.

De acuerdo al artículo 141 de nuestra Ley Orgánica, puede haber interpelaciones, no lo quise hacer por respeto a su condición de mujer, pero yo le pregunto ¿cuantas reuniones de trabajo hubo de la Comisión de Desarrollo Social?, ¿dígame en cuantas participó usted y en cuantas se discutió?, ¿cuántos estuvimos y que hubiera mayoría?, yo quiero recordarle que aquí ahí un testigo, diputado Ángel Pasta, que puede avalar lo que yo le dije, que he asistido a las reuniones de Desarrollo Social y nunca hubo mayoría de compañeros en ninguna reunión, les había dicho compañeros, no voy a cuestionar su procedimiento, pero se están metiendo y se están queriendo lavar y yo creo que no se vale, un dictamen que ni siquiera conocen, que ni siquiera han leído, que se los hicieron dos abogadas de allá abajo, ustedes saben quienes son, ellas son las grandes legisladoras, para que la vamos ha hacer al cuento.

En ese aspecto compañeros, yo creo que no se vale, no se vale engañarlos y tratar de engañar a los medios de comunicación, pregúnteles a ellos si están de acuerdo con la ley....

(Desde galerías los periodistas responden ¡no!).

.... ahí esta esa es la mayoría...

(Interrupción.)

El Presidente:

Señor diputado, le suplicamos se centre en su tema.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

(Continúa.)

... yo quiero decirles, a todos ustedes....

Sí termino, ciudadano presidente.

Por lo tanto, yo quiero decirles a todos ustedes, como dice que toda propuesta debe ser por escrito, yo le vuelvo a pedir, voy a entregarlo a la secretaría que se regrese a comisiones y lo hago por escrito.

El Presidente:

Agotada la discusión y vista la propuesta presentada por el ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, en el sentido de que el presente dictamen sea regresado a comisión, esta Presidencia somete a votación del Pleno dicha propuesta; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Favor de sentarse.

Muchas gracias.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría de votos se deshecha la propuesta presentada en el sentido de que el presente dictamen se regrese a comisión.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero, misma que se llevará a cabo en forma nominal, en términos de lo dispuesto por el artículo 152 fracción II, inciso "d" de nuestra Ley Orgánica, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Presidencia y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Carachure Salgado José Isaac, en contra.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, en contra.- Romero Gutiérrez Odilón, en contra.- Sandoval Melo Benjamín, en contra.- Severiano Prócoro Jiménez Romero, en contra.- Juan Loeza Lozano, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Villanueva de la Luz Moisés, a favor.- Ávila Morales Ramiro, a favor.- Hernández Ortega Antonio, a favor.- Alarcón Abarca Saúl, a favor.- Camarillo Balcázar Enrique, a favor.- Ibancovich Muñoz

Consuelo, a favor.- Oscar Ignacio Rangel Miravete, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Sandoval Cervantes Ernesto, a favor.- Ramírez Castro Eugenio, a favor.- Román Román José Luis, a favor.- García Leyva Raúl, a favor.- Santiago Dionicio Octaviano, en contra.- García Costilla Juan, en contra.- Adán Tabares Juan, en contra.- Mireles Martínez Esteban Julián, en contra.- Castro Andraca Generosa, a favor.- Álvarez Heredia Roberto, a favor.- Vélez Memije Ernesto, a favor.- Saldívar Gómez Demetrio, en contra.- Pasta Muñúzuri Ángel, en contra.- Bazán González Olga, a favor.- Echeverría Pineda Abel, a favor.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado; por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, para que dé lectura a los artículos que se ha reservado.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, señor presidente.

A reserva de que sé que los van a rechazar, habría que buscar enmendar esta ley que sólo tiene promesas para que tenga compromisos; por lo tanto voy a plantear algunas modificaciones al artículo 6, 15, 25 y al 3 transitorio. Si realmente tienen esa voluntad los que hoy aprobaron en lo general esta Ley de Bienestar a los Periodistas, de veras de beneficiar al gremio, creo que habrán de aprobar esta situación, de no hacerlo creo que será una gran simulación y una gran farsa si queda como está.

Demetrio Saldívar Gómez, representante del Partido de la Revolución del Sur, con fundamento en el artículo 138, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer modificaciones en lo particular a los artículos 6, 15, 25 y 3 transitorio al dictamen y proyecto de Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero, motivado en lo siguiente:

1.- Se propone modificar el párrafo primero del artículo 6 del dictamen y proyecto de ley relativo a la obligación del estado de otorgar atención médica a los periodistas para que en el se incluya el concepto de gratuidad,

manejando en el texto de la iniciativa original y quedar como sigue:

Artículo 6.- El Gobierno del estado a través de la Secretaría de Salud y sus establecimientos, proporcionará atención médica gratuita a los periodistas, a sus familiares consanguíneos en línea directa.

Así quedaría el artículo 6.

2.- Se propone modificar el artículo 15 del dictamen para que en las aportaciones que integran el Fondo de Apoyo a los Periodistas del Estado, se agregue las de los empresarios de los medios de comunicación, a las que aporten los periodistas y el Gobierno del estado para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Fondo de Apoyo a los Periodistas del Estado de Guerrero es un fondo presupuestal que se integra con aportaciones de los periodistas que manifiesten expresamente su voluntad de participar en el mismo, así como las aportaciones que con tal propósito efectúen el Gobierno del estado y los empresarios de los medios de comunicación y operará sujeto a la regla que determine su Comité Técnico, así como por los lineamientos que rigen la operación y manejo de los recursos presupuestales. Sugeridamente que toda la publicidad del Gobierno del estado que se contrate con los medios de comunicación, de

ese 100 por ciento se destine el 5 por ciento de ese pago al Fondo de Apoyo a los Periodistas para capitalizarlo.

3.- Se propone modificar el artículo 25 del dictamen para que en el se corrija lo relativo a la designación del fiscal especial, mismo que debe ser nombrado por el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 2 Bis, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, para quedar como sigue, no son inventos, es de acuerdo a la ley.

En el caso de que un periodista sea víctima de un delito con motivo o en caso de su actividad, se designará un coadyuvante del Ministerio Público a cargo del erario; asimismo, cuando ello sea técnicamente conveniente y según la gravedad del delito cometido, el Congreso del Estado designará un fiscal especial de una terna de profesionales del derecho que sea recomendada por las organizaciones de los periodistas.

Se propone modificar el artículo tercero transitorio del dictamen y proyecto de ley para eliminar la palabra interior del reglamento que deberá expedirse, puesto que las leyes no tienen reglamentos interiores y no se, a lo mejor legalmente los de la Comisión me puedan decir si las leyes tienen reglamentos interiores, porque así como lo hicieron, pues

los que lo tienen son las dependencias o estructuras creadas, para quedar como sigue:

Artículo Tercero Transitorio.- En un plazo de sesenta días contados a partir de que entre en vigencia la presente ley, se deberá expedir el reglamento correspondiente.

Proponemos suprimir la palabra interiores porque no se puede.

Solicito a la Presidencia la someta a consideración de la Plenaria para su discusión y en su caso, aprobación, ya que fue casi imposible regresar esto a comisiones, por lo menos con esto habría que regresarle el carácter de obligatorio al estado, ya que quiere asumir todas estas funciones, pues que las asuma con responsabilidad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Se somete a discusión la propuesta del diputado Demetrio Saldívar.

En contra.

(Desde su escaño, el diputado Roberto Torres Aguirre, solicita la palabra).

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Para solicitar a la Presidencia que precise el procedimiento de lo que se está sometiendo a votación del Pleno, ya que primero se deben discutir los artículos propuestos.

El Presidente:

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, en relación al párrafo primero del artículo 6, del dictamen y proyecto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Primero decíamos que se sometía a discusión la propuesta, nadie hizo uso de la palabra en contra, por supuesto que había que hacerlo en contra, como no hubo oradores en contra; seguimos con la aprobación de la propuesta de cada artículo que ha presentado el diputado Saldívar.

Retomando, se somete para su aprobación, la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, relativa al artículo 6, párrafo segundo, del dictamen y proyecto de ley en desahogo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita la palabra).

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Desde mi lugar.

Para reponer el procedimiento, primero usted ya preguntó al Pleno si había votos en contra, la Ley Orgánica es muy clara, cuando no hay votos en contra ya se discute en lo particular artículo por artículo.

Entonces, ya estamos ahorita ya, usted debe de decir el diputado Demetrio Saldívar, propone esta modificación y ya tendrán que entrar los compañeros a su discusión.

Eso es todo.

El Presidente:

Precisamente, es lo que estamos haciendo, señor diputado, someter a la discusión y aprobación su propuesta que hace en primer término, el artículo 6, párrafo primero.

Pregunto nuevamente, los que estén por la afirmativa del artículo 6, párrafo primero, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Gracias, señores diputados.

Se rechaza por mayoría de votos, la propuesta presentada por el ciudadano diputado Demetrio Saldívar relativa al artículo 6, párrafo primero.

Se somete para su discusión, la propuesta presentada por el ciudadano diputado Demetrio Saldívar, relacionada con el artículo 15 del dictamen y proyecto en desahogo.

En contra.

No habiendo oradores en contra, pasamos a la votación.

Se somete para su aprobación, la propuesta presentada por el ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, relacionada al artículo 15 del dictamen y proyecto de ley en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Demetrio Saldívar Gómez solicita el uso de la palabra).

¿Con qué objeto, señor diputado?

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:**Para hacer una moción.**

Yo siento que estamos equivocando el procedimiento, primero habría que darle lectura de que es lo que yo estoy proponiendo que se modifique, para que los compañeros tengan la claridad de lo que están votando; por poner el artículo 15 ¿a qué se refiere?

El Presidente:

Le voy a suplicar al diputado Ernesto Vélez se sirva dar lectura a la propuesta relacionada con el artículo 15.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Con su permiso, señor presidente.

“Artículo 15.- El Fondo de Apoyo a los Periodistas del Estado de Guerrero, es un fondo presupuestal que se integra con aportaciones de los periodistas que manifiesten expresamente su voluntad de participar en el mismo; así como las aportaciones que con tal propósito efectúen el Gobierno del estado y los empresarios de los medios de comunicación y operará sujeto a las reglas que determine su Comité Técnico, así como por los lineamientos que rigen la

operación y manejo de recursos presupuestales”.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a discusión la modificación al artículo 15 presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez.

En contra.

No habiendo en votación en contra, se somete para su aprobación, la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, relacionada a la modificación del artículo 15; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se rechaza por mayoría de votos la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, la propuesta de modificación del artículo 15 del dictamen y proyecto de ley en desahogo.

Enseguida solicito al ciudadano diputado Ernesto Vélez Memije, se sirva a dar lectura a

la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar, relacionada al artículo 25.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Con su permiso, señor presidente.

Tercera propuesta: se propone modificar el artículo 25 del dictamen, para que en el se corrija lo relativo a la designación del fiscal especial, mismo que debe ser nombrado por el Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 2 Bis de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

“Artículo 25.- En el caso de que un periodista sea víctima de un delito con motivo o en caso de su actividad, se designará un coadyuvante del Ministerio Público a cargo del erario, así mismo, cuando ello sea técnicamente conveniente y según la gravedad del delito cometido, el Congreso del Estado designará un fiscal especial de una terna de profesionales del derecho que sea recomendada por las organizaciones de periodistas”.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a discusión la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, relacionada al artículo 25 que acaban de escuchar.

En contra.

En virtud de que no hay oradores en contra, continuamos con la aprobación de la propuesta.

Se somete para su aprobación, la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, relacionada a la modificación del artículo 25; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

En contra.

Abstenciones.

Se desecha por mayoría de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, relacionada a la modificación del artículo 25.

Se somete para su discusión, pero antes le solicito al ciudadano diputado Ernesto Vélez Memije, se sirva dar lectura a la propuesta presentada por el diputado Demetrio Saldívar, relacionada al artículo tercero transitorio.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Tercero.- En un plazo de sesenta días contados partir de que entre en vigencia la presente ley, se deberá expedir el reglamento correspondiente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a discusión la propuesta que acaban de escuchar, relacionada al artículo tercero transitorio.

En contra.

No habiendo oradores en contra, sometemos la propuesta para su aprobación del artículo tercero transitorio presentada por el diputado Demetrio Saldívar Gómez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos la propuesta presentada por el ciudadano diputado Demetrio Saldívar Gómez, relacionada a la modificación del artículo tercero transitorio del proyecto de dictamen de ley en desahogo.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se reservaron en lo particular, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Presidencia declara un receso por diez minutos para desahogar asuntos en trámite.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

El receso debe ser solicitado por uno de los compañeros y que yo sepa, pertenezco a la mesa, nadie lo ha solicitado.

El Presidente:

Señor diputado, se le recuerda que es una facultad que tiene el presidente de la Mesa Directiva por eso hemos decretado el receso de diez minutos.

(Receso)

(Reinicia la sesión)

En desahogo "h" del tercer punto del Orden del Día, lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la

Comisión de Gobierno que se presenta al Pleno para nombrar al procurador general de Justicia del Estado, protesta del cargo, en su caso, se concede el uso de la palabra al diputado secretario Ernesto Vélez Memije, para que se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Se emite dictamen y proyecto de decreto

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, nos fue turnado oficio suscrito por el ciudadano licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, por medio del cual el titular del Poder Ejecutivo del Estado, remite a este Honorable Congreso, la terna de profesionales del derecho para la designación del titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que nos permitimos presentar y someter a la consideración de la Plenaria, el presente dictamen con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Poder Legislativo, terna de profesionales del derecho para designar de

entre los mismos al procurador general de Justicia del Estado.

Que el Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión ordinaria de fecha 9 de abril del año en curso, tomó conocimiento del oficio y terna suscritos por el Ejecutivo del estado, habiéndose turnado con la documentación anexa, a la Comisión de Gobierno, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Gobierno, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción I, 51, fracciones VIII y XII, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar el asunto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Que por decreto número 185, de fecha 6 de febrero del año 2001, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus facultades constitucionales y conforme al procedimiento de ley, designó al ciudadano licenciado Rigoberto Pano Arciniega, como procurador general de

justicia del Estado, asumiendo el cargo, previa protesta de ley que otorgó ante la Soberanía popular.

II.- Que con fecha 4 de abril del año en curso, el servidor público anteriormente citado, presentó al titular del Poder Ejecutivo estatal, su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de procurador general de justicia del Estado, función que venía desempeñando desde el 6 de febrero de 2001, en que fue designado por la Representación popular,

III.- Que en atención a lo anterior y a efecto de continuar con la delicada tarea de brindar seguridad y procurar justicia a los guerrerenses, el titular del Poder Ejecutivo estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 47, fracción XXV y 80 de la Constitución Política local, por oficio de fecha 4 de abril del año en curso, tuvo a bien hacer del conocimiento de este Honorable Congreso la renuncia de antecedentes y remitió la terna de profesionales del derecho integrada por los ciudadanos licenciados: Jesús Ramírez Guerrero, Manuel Amador Saavedra Flores y Violeta Carolina Parra Reynada, para el efecto de proceder a la designación del procurador general de justicia en el Estado, anexando los expedientes que contienen los datos

curriculares de los profesionistas propuestos.

IV.- Que una vez recibido por el Pleno del Congreso el oficio en donde se propone la terna citada, fue turnado a esta Comisión de Gobierno, ordenándose su publicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 159 y 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, aplicados de manera supletoria, en dos diarios de circulación estatal el miércoles diez de abril del presente año.

V.- Que por oficio de fecha 10 de abril del presente año, los suscritos procedimos a citar a los ciudadanos licenciados: Jesús Ramírez Guerrero, Manuel Amador Saavedra Flores y Violeta Carolina Parra Reynada, quienes con fecha 12 del mes y año en curso, hicieron acto de presencia y expusieron a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, sus respectivos programas de trabajo que contienen las estrategias y acciones a implementar en el caso de ser favorecidos para desempeñar tan delicado cargo, destacando de los mismos los siguientes aspectos:

Licenciado Jesús Ramírez Guerrero:

- Propiciar un ambiente de paz y armonía social, mediante la aplicación de la Ley con sensibilidad y justicia, y con pleno respeto a las garantías individuales y a los derechos humanos de la ciudadanía.
 - La preservación del estado de derecho, mediante la aplicación estricta de la Ley.
 - La implementación de un programa de capacitación y mejoramiento de las condiciones laborales de los agentes del ministerio público y de la policía judicial.
 - Modernizar los sistemas y equipos de trabajo, a efecto de simplificar los métodos, normas y procedimientos implementados para la investigación y persecución de los delitos.
 - Garantizar el pleno ejercicio de la representación social, en cada uno de los agentes del ministerio público.
 - Fortalecer la confianza y el respeto de la ciudadanía, en los responsables de procurar justicia.
 - Disminuir la incidencia delictiva en el estado.
 - Implementar un programa estatal de quejas, denuncias y propuestas ciudadanas, y
- Coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, para la prevención del delito, a fin de combatir las causas que generan las conductas antisociales.
 - Licenciado Manuel Amador Savedra Flores
 - La protección mediante la procuración de justicia de los bienes jurídicos de la sociedad, combatiendo la impunidad que quebranta el estado de derecho, a través de un cuerpo interdisciplinario de ministerios públicos, peritos y policías con mística de servicio y capacidad.
 - La reestructuración orgánica de la Institución encargada de la procuración de justicia y la implementación de programas, acciones, objetivos y metas a corto y mediano plazo, que permitan recuperar la confianza de la ciudadanía.
 - El establecimiento de programas de soporte técnico interdisciplinario, para mejorar los servicios de la procuración de justicia; modernizar al ministerio público, para una mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de procuración de justicia.

- La reforma del marco jurídico para la creación de siete subprocuradurías regionales, con el fin de lograr mayor control, orden, oportunidad, transparencia, legalidad, toma de decisiones y eficientar la actividad procesal de la institución.
 - La creación de cuatro subprocuradurías generales, para simplificar la carga de trabajo de los agentes del ministerio público; facilitar la gestión del representantes social; hacer más expedito el trámite de la averiguación previa; mejorar la eficiencia en el procedimiento y descentralizar las funciones de la procuración de justicia.
 - La capacitación, actualización y reestructuración de los agentes del ministerio público y de la policía judicial, para un mayor y mejor desempeño de las funciones que tienen encomendadas.
 - La implementación de programas conjuntamente con la comunidad para la prevención del delito y el fomento de una nueva cultura de prevención; así como para la atención a la víctima, y
 - La evaluación de la gestión institucional y el comportamiento individual de los servidores públicos de la procuraduría.
 - Licenciada Violeta Carolina Parra Reynada
- Lograr que la procuración de justicia se imparta con equidad, honradez, celeridad, legalidad y profesionalismo.
 - Preparar un programa de capacitación y profesionalización de largo plazo, enfocado particularmente a lograr la excelencia en el servicio, el que debe ejecutarse puntualmente y sin interrupciones, aún cuando haya cambio de titular.
 - Elaborar un estudio realista de necesidades, para allegar el servicio a los ciudadanos que viven en regiones apartadas.
 - Revisar y adecuar el marco legal penal estatal para ajustarlo a las reformas y nuevos ordenamientos nacionales.
 - Elaborar un gráfico de diagnóstico para evaluar la efectividad en el servicio, con el objeto de eficientar al máximo y dar seguimiento puntual a las labores cotidianas de la institución.
 - Nutrir el sistema informático de la Procuraduría, para poder instrumentar métodos que permitan una mejor cobertura y capacidad de respuesta.
 - Fortalecer la educación del personal en

materia de derechos humanos, como obligación y necesidad de cambio en el sentir y actuar del personal de esta institución.

VI.- Que con fecha 16 de abril del año en curso, el ciudadano Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, rindió informe a esta Comisión de Gobierno, en el sentido de no haberse recibido impugnación alguna, contra los ciudadanos propuestos en terna por el Ejecutivo estatal.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

Primero.- Que la procuración de justicia constituye uno de los soportes más importantes del Estado Mexicano, por ello, a través del Ministerio Público se busca preservar el apego a nuestro marco jurídico, para salvaguardar los intereses más altos de la sociedad.

Segundo.- Que uno de los objetivos fundamentales del Gobierno del estado, es garantizar a la sociedad el eficiente y honesto funcionamiento de los órganos de la procuración de justicia y que éstos sean auténticos vigilantes de la legalidad y del combate a la delincuencia, para lo cual se requiere implementar los programas y

acciones necesarias para preservar la paz y tranquilidad social de los guerrerenses.

Tercero.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 de la Constitución Política local; 18, párrafo tercero y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, la institución del Ministerio Público está a cargo de un procurador general de Justicia, auxiliado por los subprocuradores y agentes que determine su ley orgánica; es también representante del estado en juicio y ejerce las facultades y obligaciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y demás leyes respectivas, de entre las que destaca la investigación y persecución de los delitos.

Cuarto.- Que con la aplicación estricta y sin distingo de la ley, lograremos la unidad de los guerrerenses, la paz en su convivencia, la seguridad jurídica y la defensa de su libertad, lo cual permitirá fijar bases para el desarrollo político, económico y social del estado.

Quinto.- Que en términos de lo dispuesto por los artículos 47, fracción XXV, 79 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es facultad de este Honorable Poder Legislativo, designar por mayoría de votos de sus integrantes presentes en sesión, al procurador general de justicia del Estado, de entre la terna de

profesionales del derecho propuesta por el ciudadano gobernador.

Sexto.- Que después de haber oído a los profesionales del derecho que integran la terna y una vez analizados en forma exhaustiva sus respectivos planes de trabajo, los integrantes de esta Comisión de Gobierno, concluimos que los ciudadanos licenciados: Jesús Ramírez Guerrero, Manuel Amador Saavedra Flores y Violeta Carolina Parra Reynada, son profesionales del derecho que reúnen los requisitos establecidos en los artículos 79 y 88 de la Constitución Política local y son aptos para asumir tan delicada función, razón por la que se propone al Pleno, que en votación nominal, se nombre a quien deba desempeñar el cargo de procurador general de justicia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracciones I y XXV y 80 de la Constitución Política local; 8° fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE
DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A
BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN

Artículo Primero.- La Comisión de Gobierno concluye que los ciudadanos licenciados: Jesús Ramírez Guerrero, Manuel Amador Saavedra Flores y Violeta Carolina Parra Reynada, son profesionales del derecho que reúnen los requisitos que señala la Ley y por lo tanto son aptos para desempeñar el cargo para el que fueron propuestos, razón por la que se propone al Pleno que en votación nominal, por mayoría de votos de sus integrantes presentes en sesión, nombre a quien deba desempeñar el cargo de procurador general de Justicia del Estado.

Artículo Segundo.- El Congreso del Estado procederá a tomar la protesta de ley a quien resulte electo como Procurador, quien deberá tomar posesión del cargo conferido, quedando investido de todas y cada una de las facultades y obligaciones inherentes al mismo.

Artículo Tercero.- Emítase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo, Guerrero, abril 17 de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente, con firma.- Diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, Secretario, sin firma.- Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Vocal, con firma.- Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal, sin firma.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Héctor Apreza Patrón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el presente dictamen.

El diputado Héctor Apreza Patrón:

Gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Sin duda hoy ha sido una sesión importante para el Congreso y desde luego para el estado de Guerrero, el día de hoy hemos

dado cuenta de cómo se han aprobado diversas reformas al Código Penal y al Código de Procedimientos y también de cómo se ha hecho la aprobación de una iniciativa de ley.

En este momento nos toca, haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Política del Estado de Guerrero de emitir nuestra posición respecto del nombramiento de procurador de justicia del Estado.

Quiero señalar que el dictamen que acaban ustedes de escuchar con toda precisión dice que de los tres propuestos en la terna que envió el Ejecutivo del Estado los tres cumplen con los requisitos de ley que marca la Constitución y estos como bien saben todos es ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación.

Poseer el día de la designación con antigüedad mínima de diez años título profesional de licenciado en derecho expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.

Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito que amerite penal corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso

de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público lo inhabilitara para el cargo cualquiera que haya sido la pena.

Haber residido en el estado durante los dos años anteriores al día de su nombramiento.

Estos ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados son los requisitos que establece la Constitución Política del Estado de Guerrero, a quien todos le debemos respeto y le debemos lealtad, también quiero señalar y hacer un poco nada más de historia en el sentido de que fue en 1999, el 12 de abril cuando este Honorable Congreso en su LV Legislatura recibe aquí la iniciativa enviada por René Juárez Cisneros para que cambiara el método de nombramiento del procurador de justicia.

Con esa reforma propuesta es aprobada por unanimidad de los integrantes de la LV Legislatura en el mes de mayo, y en ese entonces los que fijaron postura aquí reconocían que sin duda era un gran avance, tal como puede constar en el Diario de los Debates, e incluso en esos momentos Guerrero se convertía en el primer estado a nivel nacional en donde el gobernador no designaba al procurador o no hacía el nombramiento y el Congreso lo ratificaba.

Se convertía en el primer estado en que el Congreso recibía la facultad constitucional de nombrar al procurador de Justicia.

Quiero señalar también que escasamente en el país hay diez estados en donde el nombramiento de procurador de justicia lo hace el Congreso, de estos, seis son estados gobernados por personas postuladas en su momento por el Partido Revolucionario Institucional, dos son gobernados por personas postuladas por el Partido de la Revolución Democrática y dos son gobernados por personas postuladas por el Partido Acción Nacional.

En este sentido es menester destacar que el estado de Guerrero se encuentra dentro del bloque de estados que están a la vanguardia en el método para el nombramiento de procurador de justicia del Estado.

Una vez que en Guerrero renuncia el procurador que estaba en funciones, Rigoberto Pano Arciniega, el 5 de abril esta Legislatura, la Mesa Directiva recibe la terna que envía el gobernador del estado a este Honorable Congreso para el nombramiento de procurador de Justicia y en la terna se propuso a Jesús Ramírez Guerrero, a Manuel Amador Saavedra Flores, a Violeta Carolina Parra Reynada.

El asunto fue turnado a la Comisión de Gobierno, la Comisión de Gobierno con el fin no solo de que los elementos de la Comisión contaran con mayor información, sino también el poder brindar mayor información al Pleno del Congreso, toda vez de que no es un asunto menor nombrar al procurador de Justicia del Estado, es un asunto que reviste la mayor importancia, tomó la determinación de invitar a una sesión de trabajo a cada uno de los integrantes de la terna, en esta sesión de trabajo cada uno de ellos, por separado hizo la presentación de su propuesta de trabajo y cada uno de ellos recibió los cuestionamientos que se le formularon, dando respuesta en esos momentos a los cuestionamientos.

Asimismo, se proporcionó la curricula de los tres integrantes de la terna, he de comentar que a la sesión de trabajo de la Comisión de Gobierno del 12 de abril concurrieron los cuatro integrantes de la Comisión de Gobierno y además 11 diputados, por ello compañeros y en virtud de que los tres profesionales del derecho incluidos en la terna reúnen los requisitos de ley, el dictamen que fue presentado ante ustedes hace un momento señala que los tres reúnen los requisitos correspondientes y que por lo tanto se solicita a la Mesa Directiva que el Pleno del Congreso en votación nominal nombre a quien habrá de desempeñar el cargo de procurador general de justicia del Estado,

previa protesta de ley, además de que se le otorgan y queda investido de todas y cada una de las facultades inherentes al mismo.

Este es el dictamen compañeros, yo invito a mis compañeras y compañeros diputados que este dictamen pueda ser aprobado, que este dictamen salga adelante y que después se abra el asunto correspondiente al nombramiento de procurador de justicia del Estado.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el mismo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Sebastián Alfonso de la rosa Peláez.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

Hace algunos minutos discutíamos la viabilidad o inviabilidad para la aprobación de una ley, hoy estamos en la posibilidad de poder decidir una de las mejores alternativas para poder realmente darle a Guerrero algo de lo que tanto carece, que es el asunto de la seguridad, la procuración de justicia, fundamentalmente.

Debo decirles que nos opusimos desde el inicio al tradicional dictamen de la Comisión de Gobierno en el sentido de hacer un dictamen, en donde el resultado sea pronunciarse en favor de uno o de las otras de las propuestas, argumentamos que el artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo no es aplicable a este caso y es un asunto que se superó afortunadamente en la Comisión de Gobierno.

Sin embargo, somos de la gente firmemente convenidas que la procuración de justicia no es un asunto solo de artículos, no es un asunto solo de preceptos legales constitucionales o reglamentarios, la procuración de justicia en Guerrero es algo que tiene que ver mas allá de sí es o no facultad del gobernador proponer una terna, mas allá de que si es o no la facultad de este Honorable Congreso determinar entre uno de ellos quien será el procurador de justicia de Guerrero, es un asunto que va mas allá de la

posibilidad de que en este Honorable Congreso podamos llegar a un acuerdo consensado en torno a una posibilidad, es un asunto que tiene que ver con la sociedad de Guerrero, es un asunto que tiene que ver con los indígenas, con los campesinos, con los periodistas, con los taxistas, con los empresarios, con todo mundo, ese es el fondo de la discusión que quiero plantear ahora, indiscutiblemente la fracción parlamentaria, indistintamente la fracción parlamentaria del PRD no solo en esta legislatura, sino en las anteriores hemos planteado con precisión y con claridad que la procuración de justicia en el estado debe de ser un asunto de estado, cosa que hasta este momento René Juárez Cisneros se ha negado a aceptar como tal.

Es fundamental entender primero el sentido del debate que quiero plantear, se plantea ahora simple y sencillamente determinar en función de una terna en virtud de que el planteamiento hecho hasta ahora, el aceptado hasta ahora por la ley para el nombramiento de procurador es muy simple y sencillo, que sea abogado, licenciado en derecho, titulado, cinco años de ejercicio profesional, cinco años de residencia en Guerrero u originario del estado, cinco años de experiencia profesional y ese tipo de requisitos.

En esas condiciones han pasado muchos procuradores y en particular en este periodo del Ejecutivo estatal este será el tercer

procurador nombrado por René Juárez Cisneros y el cuarto procurador en el periodo teniendo en cuenta que encontró ya electo a uno.

Ninguno de ellos y aquí los dictámenes han venido a decir lo mismo que dice el de hoy, son personas de honorabilidad, de reconocido prestigio, con autoridad moral y con capacidad para desempeñar el cargo.

El resultado que hemos tenido los guerrerenses, es que esos que este Congreso dice que son capaces, que es gente con capacidad para desempeñar el cargo y con autoridad moral, han demostrado allá en la dependencia y le han demostrado al pueblo de Guerrero que no han tenido ni la capacidad, ni la autoridad moral y mucho menos la disposición para enfrentar el grave problema de procuración de justicia que existe en nuestro estado.

Con los mismos argumentos que hoy se pretende aprobar un dictamen de esta naturaleza, se han aprobado los anteriores dictámenes y el resultado que tenemos es que las cosas en lugar de mejorar van empeorando allá, van empeorando para los guerrerenses, ahí están los ejemplos claros.

Ahora en este momento, precisamente en vísperas del nuevo procurador, de una manera por demás protagónica surge una

acción de certidumbre en la procuración de justicia y los señores judiciales encabezadas directamente dice, según él, Barreto Sedeño porque está un operativo y finalmente hoy ya encontraron a los asesinos materiales del Ibañez.

Actos protagónicos como estos no resuelven problema de la seguridad pública en Guerrero, no resuelven el asunto de la procuración de justicia, no podemos estar nosotros ahora intentando solamente, tomarnos, apegarnos estrictamente a criterios simplistas para decir que los señores propuestos en la terna, cumplen el requisito para que puedan desempeñar el cargo, señalé el mismo día de la comparecencia que el menos malo era el licenciado Saavedra, así lo dije y lo sigo sosteniendo el menos malo, es él.

En ese sentido como no creo y como estoy convencido que no hay uno que realmente reúna el perfil que debe tener el ciudadano que ocupe ese puesto, es que la fracción parlamentaria del PRD solicita a esta Honorable Legislatura que podamos rechazar esa terna, que le digamos al gobernador del Estado que es necesario que se consulte a la ciudadanía, que es necesario que se consulte a las barras o los colegios de abogados, que la gente experta opine, que es necesario que en esa procuraduría de justicia haya gente no solamente que cubra los requisitos que la ley

le exige, si no que realmente tengan la capacidad, que realmente tengan el conocimiento de lo que van hacer en la procuración de justicia, pero también que sea gente no ligada a las mafias que existen en el sistema político guerrerense, que sea gente realmente comprometida con Guerrero, que no sea ninguno vinculado a las mafias que están ya incrustadas ahí en la Procuraduría de Justicia del Estado, que sea un ciudadano realmente que se comprometa a acabar con la impunidad, partiendo del hecho de que la función de la procuración de justicia es proteger al ciudadano y no proteger a hordas no se de que naturaleza.

En función de ello compañeros, por eso les decimos hagamos un esfuerzo, hemos hecho muchas propuestas, hicimos el esfuerzo en la Comisión de Gobierno, pedimos incluso todavía que se abriera este espacio ahora en la sesión para ver si pudiésemos llegar a un consenso, no se ha podido, no se ha podido por que hay intereses y esos intereses compañeros diputados, sino estamos dispuestos a superarlos ahora que tenemos la oportunidad de hacerlo, difícilmente vamos a poder coadyuvar para resolver el problema de la procuración de justicia y los diputados que decimos representar al pueblo de Guerrero tenemos hoy la posibilidad de realmente velar por los intereses de ellos, de los que están allá.

Compañeros diputados, me parece sensato en este primer momento de la discusión que podamos valorar la posibilidad, la propuesta es concreta, vayamos regresando esta terna y vayamos diciéndole al gobernador que la fracción parlamentaria del PRD está dispuesta asumir corresponsablemente la designación de un procurador que surja de la opinión y de la consulta a la ciudadanía, en donde todos podamos opinar para poder determinar la posibilidad de la elección de un funcionario que venga a resolver realmente el problema de la procuración.

Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Para hablar en pro se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Sandoval Cervantes.

El diputado Ernesto Sandoval Cervantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo creo conveniente que nos centremos en el asunto que se está discutiendo, que es la aprobación en lo general del dictamen y que posteriormente en el ámbito ya de la discusión en particular pudiéramos abordar otro tipo de cosas.

Sin embargo yo quisiera decir que a mi juicio y por eso subo a esa tribuna, el dictamen cumple con los requisitos que maca la ley, que el Congreso no puede actuar ajeno a los criterios legales establecidos tanto en la Constitución como en la Ley Orgánica que rige nuestro funcionamiento, ya el mismo diputado Sebastián de la Rosa dijo en la Comisión de Gobierno que por facultades que le concede la misma Ley Orgánica es a la que se turnó la propuesta y la que emitió el dictamen está ajustada a derecho, por lo tanto yo creo que el dictamen debe ser aprobado en lo general.

Se dice que la facultad del gobernador de enviar una terna es cuestionable, así lo marca la Constitución, el artículo 80 es claro y dice que el procurador será designado por una terna que envíe el gobernador del Estado, mientras no cambiemos la Constitución así va hacer, que la procuración de justicia es un asunto de estado, por supuesto por eso lo estamos discutiendo aquí, donde los representantes populares que llegamos este lugar por voto directo de los ciudadanos, estamos inmersos en una situación que concierne al estado y que es un asunto de estado, no puede ser de otra manera porque se está tratando en los órganos del estado.

No se puede adivinar, no tengo yo un procedimiento claro que me permita adivinar

cual va a ser el comportamiento de las gentes antes de que asuman un puesto, sería elucubrar, sería sacar una caja de pandora y decir que fulanito va hacer bueno y fulanito va hacer malo, hay que nombrarlos y estando en el puesto los vamos a criticar, pero nadie, hasta donde yo se tiene la facultad de adivinar como se va a comportar un ser humano en un determinado puesto.

Que los criterios son simplistas, así debe ser la ley, el criterio para una ley debe ser clara y concisa, si hacemos leyes enredadas estamos tergiversando el espíritu de una ley, las leyes deben ser simples, claras y concisas, hay que rechazar una terna, yo retomo los planteamientos que he hecho, para rechazar una terna hay que tener el fundamento legal y si la terna, los integrantes de la terna cumplen con los requisitos que marca la Constitución no se pueden regresar.

Que se consulte a la barra de abogados y de los colegios, yo quisiera aquí hacer un planteamiento, el cuatro de diciembre del año 2001 el diputado Sebastián de la Rosa presentó una iniciativa de decreto para modificar el sistema de designación del procurador de justicia, cabe aquí hacer los siguientes señalamientos: esa iniciativa se turnó a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos que preside Sebastián de la Rosa Peláez, desde entonces no se ha podido reunir la comisión y no ha

dictaminado, no se porqué, pero intuyo que a partir del 4 de diciembre, fecha en que se presentó la iniciativa, el diputado Sebastián de la Rosa no ha contado con el tiempo suficiente, pues ha andado en campaña personal o bien acompañando a su candidato para la licencia nacional, tengo por ahí un documento donde aparece el compañero con un letrado aquí en la frente que dice "arriba chuchó" y creo entonces que hay cuestiones mas importantes que hacer que dictaminar una iniciativa que el presentó y que le fue turnada a su comisión.

Ha faltado desde entonces cuatro veces con permiso, una falta y otras ocasiones ha pasado lista y abandonado el salón de sesiones, sin embargo la reforma dice que debe ser nombrado por las dos terceras partes de sus integrantes y que debe ser consultada por el Congreso no por el gobernador a las barras de abogados y de colegios, ahí ya entraba una laguna muy grande a mi juicio cual va hacer el criterio para unificar los criterios de las barras de abogados, de los colegios de abogados, de los de Chilpancingo, de los de Acapulco, de los de Iguala, de los de Tierra Caliente, de los de Tlapa, yo creo que la ley en su misma simplicidad da cómo consecuencia los mejores procedimientos para nombrar al procurador.

Yo pienso compañeros diputados que debemos votar en lo general por el dictamen que presentó la Comisión de Gobierno.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

(Desde su escaño el diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadano diputado?

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Por alusiones.

El Presidente:

Se le concede la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, por un tiempo de cinco minutos.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Siempre he dicho que los priistas son buenos para maniobrar y para distraer la atención central de las cosas y obviamente que aquí no va a ser la excepción, menos en esta tribuna.

No es el tema, pero sí quiero precisar las cosas, no venía preparado para discutir el asunto de sí estuve o no en campaña, pero ya mandé a traer algo diputado, los citatorios que tengo de ese periodo exactamente al que usted se refiere, de los citatorios que hice a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos en donde se plasma el Orden del Día y uno de los puntos a discusión exactamente es este; desafortunadamente la irresponsabilidad de los diputados del PRI que integran esta comisión no asistieron nunca y obviamente ese vacío hace imposible tomar una decisión respecto a la reforma que hemos propuesto.

Es un asunto delicado no solamente para este caso en particular, es un asunto delicado fundamentalmente para el trabajo legislativo de este Honorable Congreso, pero ese tema ahí se queda, ahí se queda, a la prensa o a quien sea le mostraré los oficios que ya mandé a pedir para demostrarles que en ese periodo al que nuestro amigo diputado se refiere hice los citatorios correspondientemente y yo cumplo con mi función aquí, independientemente de mi actividad personal que a nadie tengo porque darle explicación y mucho menos a un compañero diputado que no conoce mi actividad política y menos legislativa.

En ese sentido el tema es otro, la discusión aquí es otra, la discusión aquí es si somos o

no congruentes con la responsabilidad que tenemos ahora para determinar asuntos importantes que le competen a la vida de los guerrerenses, ese es el asunto.

Hasta ahora no hemos planteado la votación en contra o a favor del dictamen, hemos planteado con precisión, hagamos un esfuerzo, sabemos hacia donde va dirigida la opinión mayoritaria o la línea para determinar finalmente el nombramiento del procurador, queremos llegar al momento, porque también vamos a opinar en ese momento como consideramos cual debe ser el resultado que deberíamos tener en ese nombramiento.

De manera pues, compañeros diputados Si ahora yo quisiera tomar los temas fundamentales del cuestionamiento a cada uno de los candidatos de las tres propuestas de la terna, lo primero que les diría es: Ramírez Guerrero representa lo atrasado de la política guerrerense, representa lo anquilosado de una visión real de vanguardia, no existe eso; Ramírez Guerrero no es más que un alfil al que hoy el gobernador está pretendiendo utilizar para tener mano dura en la Procuraduría, se ha estado en los últimos días amenazando a ciudadanos, se ha estado en los últimos días liberando órdenes de aprehensión a luchadores sociales y Ramírez Guerrero exactamente va a cumplir ese papel, son muchas las cosas que se encadenan en

este momento en vísperas de la elección de octubre próximo...

El Presidente:

Diputado de la Rosa se le informa que su tiempo ha concluido ..

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

..no queramos tergiversar esto y no queramos venir a distraer la atención con temas que no son del momento.

El Presidente:

En uso de la palabra el diputado Misael Medrano Baza.

El diputado Misael Medrano Baza:

Gracias, compañero presidente.

Yo quisiera dividir mi intervención en dos partes, primero yo creo oportuno hacer aquí una crítica a un diseño constitucional, diría yo atrasado, que hace recaer la responsabilidad de la aprobación o designación del procurador en muy pocos diputados en un escenario, me explico, dice la Constitución que este nombramiento se puede aprobar con la mayoría de los diputados presentes.

Artículo 80.- Si el quórum se cumplen con 24, esto querría decir que con 13 diputados se puede nombrar procurador aquí y yo creo que el estado de Guerrero, uno de sus problemas aparte de la pobreza, fundamentales, mas graves, es el asunto de la seguridad pública, con el que tiene que ver la Procuraduría también.

Creo que debiéramos plantearnos una revisión de varios puntos de la Constitución que no corresponden a la realidad, es estado de Guerrero es heterogéneo, plural, pero además son tiempos de corresponsabilidad, la propuesta que hemos venido haciendo, cuando llegan aquí al pleno este tipo de propuestas, es que estos nombramientos sean válidos cuando los aprueben las dos terceras partes de los diputados presentes.

Ese es otro esquema que induce, que propicia la construcción de acuerdos y consensos al seno del Congreso y le da diría yo estabilidad a la institución, en este caso a la Procuraduría, vamos para cuatro procuradores en estos años, es muy posible que la próxima Legislatura también le lleguen 3 o 2 propuestas de nombramiento de procurador, es un área muy difícil, que ni el gobernador ha podido con ella, el problema con el que no puede el gobernador es el asunto este.

Yo lo he dicho en los micrófonos, los secuestradores no están en la sociedad civil, están en los órganos de gobierno, o sea a en la Procuraduría mas claramente, esto dice el artículo 80, o sea aquí 13 diputados, con 13 diputados, con el voto de 13 diputados, se puede poner procurador, esto cuando en los esplendores del partido único era muy fácil, pero eso no es el caso, menos en Guerrero, en Guerrero hay una competencia muy cerrada entre dos fuerzas políticas y una fuerza política lo que está planteando en el Congreso cuando llegan ese tipo de asuntos es hacernos corresponsables de estos nombramientos y liberarnos de las consignas del Ejecutivo, no, ahí va la terna pero fulano, sutano es el bueno.

Sabemos que hubo debate en la fracción del PRI, yo creo que el dictamen no es malo fíjense, quizá el dictamen habría que tomarlo por el lado positivo, miren, yo estaba revisando los expedientes de cada uno y estaba viendo también artículo 88 en relación con el 80, dice el 80 "El procurador general de justicia será nombrado por el Pleno del Congreso, el 79, perdón, para hacer procurador de justicia se deberán satisfacer los mismos requisitos que esta Constitución señala a los magistrados del Tribunal Superior y cuales son estos.

Artículo 88.- Para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere del I a la V

fracción, me voy a remitir al último párrafo, lo voy a leer.

Los nombramientos de los magistrados y jueces, habría que leer aquí, del procurador, serán hechos preferentemente, este es un párrafo que le da al Congreso la posibilidad de tomar una decisión sabia, apegándose a este dictamen, preferentemente entre aquellas personas que hayan prestado sus servicios con eficacia y probidad en la, aquí habría que leer procuración de justicia o que lo merezcan por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica.

Entonces yo me puse a confrontar los expedientes de Manuel Amador Saavedra Flores y el de Jesús Ramírez Guerrero, de manera muy superficial el licenciado Ramírez Guerrero, una vez ha estado en la procuraduría, en Chilapa en su tierra de agente del Ministerio Público hace 30 años casi, esto es Ramírez Guerrero, el licenciado Saavedra que no tengo el gusto de conocer, a estado en la procuraduría en el 77 como agente auxiliar, en el 78 como titular de una agencia del Ministerio Público, en el 81 como director de Averiguaciones Previas, en el 81 también director de Servicios Periciales de la misma Procuraduría, en el 89 director de Averiguaciones Previas otra vez, en el 98 primer contralor general de la Procuraduría, en el 99 delegado regional en Acapulco de la

Procuraduría, es decir, si tuviéramos que decidir, aceptando este dictamen que a lo mejor no tiene precedentes, está dejando en libertad plena que decida cualquiera de los tres, la comisión no está induciendo ninguna decisión, si tuviéramos que decidir sobre esa terna, ahí están los currículum de cada uno de los integrantes de la terna.

Me parece que viendo lo que ellos nos dicen en sus expedientes laborales, la decisión debiera inclinarse por Saavedra, si nos atenemos a lo que dice la Constitución, a los requisitos y si no lidiamos con el dictamen, y si vemos el currículum de las personas que se propusieron, de modo que yo me atrevo a proponerles...

(Interrupción.)

El Presidente:

Diputado Medrano, su tiempo a terminado.

El diputado Misael Medrano Baza:

(Continúa.)

... concluyo señor presidente, con la propuesta, me atrevo a proponerles que cerremos filas como Congreso y que votemos a favor de Saavedra, compañeros diputados del PRI, del PAN y del PRS, me parece que sería una decisión consecuente con el

contenido del dictamen y muy apegada a la Constitución y a los artículos que les acabo de leer.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En uso de la palabra el diputado Juan Salgado Tenorio.

El diputado Juan Salgado Tenorio:

Gracias ciudadano diputado presidente, Abel Echeverría.

Los mexicanos armonizamos nuestra convivencia en el marco de la ley y con ello el estado de derecho.

Creo que en este país tenemos una Constitución Política de los Estados Mexicanos que nos permite normar la vida de cada uno de nosotros, los estados tienen su propia Constitución Política, el Distrito Federal tiene su propia Constitución Política y cada una de ellas se dice con una gran claridad como, como es el asunto de hoy se designan a los ciudadanos procuradores de justicia de cada uno de los estados y del propio Distrito Federal y hay tres sistemas de nombramientos para la designación de los

señores o de los ciudadanos procuradores de justicia de los estados y en el caso del Distrito Federal.

Bueno, está el sistema del nombramiento directo de los gobernadores de los estados, el nombramiento del gobernador y la ratificación por el Congreso y el nombramiento del Congreso a través de la terna que el caso de nuestro estado.

Por ejemplo, en Michoacán hace unos días que tomó posición el gobernador del estado, a quien respetamos porque yo creo que a la autoridad se le tiene que respetar, pues su propia ley dice, que ahí el nombramiento del procurador de Justicia del Estado recaerá directamente en el Ejecutivo del estado, así lo dice la ley compañeras y compañeros, en el Distrito Federal, voy para allá para que mi querido Misael, en el Distrito Federal donde prácticamente ya llevan cinco años de gobierno el Partido de la Revolución Democrática, bueno pues ahí el nombramiento del señor procurador del Distrito Federal es a propuesta del jefe de gobierno del Distrito Federal y ratificado por el presidente de la República, ya llevan cinco años y yo creo que ahí ya no es herencia, yo creo compañeras y compañeros, sin ánimo de entrar en un debate que yo creo que saliendo de lo que hoy verdaderamente nos ocupa, nosotros estamos obligados a respetar la ley, si el contenido de nuestra propia Constitución

Política local expresara otros términos en la designación del ciudadano procurador, bueno pues estaríamos obligados a respetar esos términos de la Constitución.

Pero hoy nuestra constitución Política nos señala con una gran claridad que la designación del procurador de Justicia es a través de una terna que propone el Ejecutivo del estado, que se analiza en un procedimiento que se señala en nuestra propia Ley Orgánica del Poder Legislativo y creo que se cumplió con todo ese procedimiento, porque creo que aquí no podemos mentirnos y decirnos mas que la verdad, se cumplió todo un procedimiento legislativo y nuestra Constitución Política nos señala con una gran claridad que ese es el método de designación del ciudadano procurador de Justicia.

Yo creo que ahorita lo que estamos razonando, lo que estamos expresando, es bueno, que en lo general se vote el dictamen, que finalmente creo que cumplió con todos los procedimientos y el requisito de la ley y en ese sentido compañeras y compañeros, quienes estamos obligados a respetar la ley somos quienes integramos esta Quincuagésima Sexta Legislatura.

Si la Constitución Política local tuviera o se expresara o se señalara otro sentido de cómo designar al ciudadano gobernador, pues yo

creo que también lo haríamos, como lo expresé, en cada estado tiene sus propias, su Constitución Política, registros de cómo se designan a los procuradores de justicia, respetemos la ley, compañeras y compañeros.

Muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias, ciudadano diputado.

En uso de la palabra el diputado Demetrio Saldívar Gómez.

El diputado Demetrio Saldívar Gómez:

Gracias, diputado presidente.

Estamos discutiendo en lo general el proyecto de dictamen y bueno yo estoy en contra porque está mal elaborado el dictamen y voy a decir porque, el artículo 47 de la Constitución de nuestro estado dice designación, el artículo 80 dice nombramiento y en lo que se basa el dictamen que ahorita estamos discutiendo que es el 159 y 160 de nuestra Ley Orgánica dice: para la ratificación, entonces uno dice designación otro dice nombramiento y en donde estamos basando el dictamen es ratificación párrafo tercero etc., chequemos la ley y verán que en dado momento está mal elaborado.

Se dice también que los dictámenes serán firmados por la mayoría de sus miembros y en este caso rubricados, solo está rubricado por dos compañeros, los otros dos no los rubricamos, pero al final de cuentas se trata de sacar, yo creo que abría de pensar como Poder Legislativo en reformar nuestra Ley Orgánica, especificar bien el procedimiento para la designación de procurador, pero al fin y al cabo tenemos esta ley y tenemos que ajustarnos a la misma.

Yo quiero decirles a mis compañeros que no soy soñador, el enviarlo tal como se dice de una terna de profesionales del derecho yo creo que ya trae línea o ya trae cargada, pero al final de cuentas creo que estamos haciendo nuestro esfuerzo tratando de incidir y decirles que lo que necesita Guerrero es un procurador que conozca la ley, que tenga carrera dentro de la Procuraduría, que sea tolerante, que en dado momento no deba ser a través del compadrazgo, del amiguismo, de la línea como se debe designar un procurador, porque al final de cuentas lo que está en juego es la procuración de justicia en nuestro estado de Guerrero.

Yo digo que esto es crónica de una designación anunciada, cual va hacer la designación de este Congreso, yo creo que no tenemos ya ni que discutir, habría que ver desde que renuncia el procurador como ya se

dice quien va a ser, ojalá que me equivoque pero yo lo dudo, ya se da por hecho, se notó cuando en las comparecencias solo estuvieron cuando estuvo uno, cuando estuvieron los otros dos se fueron, al otro día quizás muy poco reseñan lo que nos dijeron Saavedra o lo que nos dijo Parra, simple y sencillamente lo de uno, y bueno parece que hay línea, parece que hay cargada, pero bueno hay declaraciones que dicen que habrá sorpresas, yo digo que solo son eso declaraciones, la decisión desde hace tiempo está tomada no nos engañemos.

Yo quiero decirles que Guerrero vive una etapa difícil en materia de procuración de justicia, las constantes denuncias de corrupción, las sospechas que desde el interior de la Procuraduría de Justicia se protege a los delincuentes, se alienta a la comisión de delitos y que incluso se participa de ellos ha generado un ánimo contrario de la sociedad que mira con desconfianza a una institución que se ha venido deteriorando y corrompiendo con el paso de los años.

La historia de Guerrero nos muestra la participación de los cuerpos policiacos en la represión a grupos sociales, aquí por desgracia los elementos de la policía judicial han servido para mantener un control sobre las expresiones sociales y con la integración de averiguaciones previas se ha pretendido

desalentar la movilización social que en Guerrero es permanente.

Es de todos sabido que la Procuraduría de Justicia y sus actos se manejan con criterios políticos y no con el sentido de servir a la sociedad, que en las agencias del Ministerio Público se acentúan los primeros pasos de la corrupción y que esta ya está institucionalizada, que a esta corrupción se agrega el desvío de los recursos humanos dedicados a la investigación de los delitos para encaminarlos a la protección de seguridad y servidores públicos, que quede muy claro, la comisión de agentes de la policía judicial para destinarlos a la protección de servidores públicos con o sin acuerdo del Poder Ejecutivo es un acto inmoral que debe corregirse y que implica un ejercicio equivocado del poder y de los recursos del pueblo de Guerrero.

Hoy, al tener esta Legislatura la responsabilidad de nombrar al procurador de justicia del Estado no pueden dejar de observarse los retos que están por enfrentarse por quien tendrá que afrontarlos, el próximo procurador general de justicia tendrá el reto de prácticamente reconstruir la procuraduría, de dotarla de mayor dinamismo, de apegarlo a la legalidad de modernizar su aparato operativo y de reencausar los envíos y los excesos que todavía se mantienen y para ello se necesita de un profesional del

derecho, conocedor del área, con capacidad para determinar tantas y cuantas acciones sean necesarias para lograr este objetivo, que sea tolerante y respetuoso de la Soberanía popular que representa este Congreso, que esté dispuesto hablar con la verdad, reconocer los vicios y denuncias, las presiones que pretendan imponérseles, el próximo nuevo procurador de justicia del Estado de Guerrero deberá tener en cuenta que su compromiso es con el pueblo de Guerrero y no con el gobierno en turno, debe saber también que a nuestro estado le urge un cambio profundo en su aparato de procuración de justicia y que el es el responsable de conducirlo.

A nosotros no nos interesa un procurador que venga a decir que todo está bien y que la Procuraduría no tiene mayores problemas, yo creo que hace falta valor y calidad moral, pero sobre todo independencia y compromiso para renovar la Procuraduría, de las comparecencias ante esta Soberanía rindieron los candidatos hoy propuestos en la terna enviada por el Poder Ejecutivo nos queda muy claro que este Congreso está ante una disyuntiva o se pronuncia por un cambio en la forma de tomar las decisiones y se nombra un procurador con un amplio perfil y legitimado con el respaldo de las fracciones y representaciones de este Congreso o se nombra un procurador fundándose en un compromiso político y no en consideraciones

de tipo profesional o de mejor perfil para la Procuraduría.

Nosotros hacemos un llamado a las demás fracciones y representaciones de partido a pronunciarnos por un cambio y por dar hoy muestras de independencia de este Poder con relación al Ejecutivo, porque hoy la responsabilidad es nuestra y hay razones de sobra para nombrar a un procurador que cumpla con un perfil adecuado, lejano tal vez del favor del Ejecutivo, pero comprometido con esta Soberanía y con el pueblo de Guerrero, yo se, empezaba mi participación diciéndoles que no soy soñador, ojalá y todos y cada uno de nosotros tomemos la mejor decisión, tomemos en cuenta que Guerrero requiere de alguien que se aplique dentro del estado de derecho, que aplique la ley, que conozca la Procuraduría desde adentro, porque la final de cuentas si le imponen al próximo director de la Policía Judicial, si le imponen a sus procuradores, al final de cuentas tenemos exactamente lo mismo.

Yo quiero decirles a todos ustedes compañeras y compañeros diputados, antes de que me toquen la campana, que el artículo 160 dice en su párrafo tercero y cuarto que al cuarto día de que comparezca debió de enviarse el dictamen y que también dice que habrá de hacerse un dictamen de uno por uno, por eso les dije ni quedamos bien con el 47, ni con el 80 ni con 159 y 160 de nuestra

Ley Orgánica, pero eso creo que nos corresponde a nosotros como legisladores corregirlo, al final de cuentas estamos en este supuesto compañeros.

Yo hago votos porque realmente se de la independencia de este Poder Legislativo, sino seguramente estaremos ante lo que ya anunciaron los medios de comunicación desde hace tiempo y bueno que lamentable sería o que lamentable va a ser que al final de cuentas nos hayamos enterado que la designación del procurador ya estaba dada desde hace tiempo.

Yo quiero pedirles nada mas a todos y cada uno de ustedes responsabilidad, a lo mejor el día de mañana esos que me dedicaron al otro día después de la comparecencia sus comentarios que yo les agradezco, lo vuelvan hacer, seguramente lo van a volver hacer, porque al final de cuentas creo que les dieron línea para que se expresaran y fueran tendenciosos, yo les pido objetividad.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En uso de la palabra el diputado Roberto Torre Aguirre

El diputado Roberto Torres Aguirre:

Ha quedado establecido en las intervenciones de mis compañeros diputados, que lo que está a discusión es la aprobación en lo general del dictamen presentado por la Comisión de Gobierno donde se somete a consideración del Pleno para que posterior a su aprobación en votación nominal sea nombrado el procurador de justicia del estado Guerrero.

Solicité hacer uso de la palabra para que en mi intervención precisara lo que jurídicamente avala la legalidad y la procedencia del dictamen presentado por la Comisión de Gobierno, efectivamente tanto la Constitución local, como nuestra legislación establecen las facultades de las instancias y de los procedimientos para la ratificación de los nombramientos de los servidores públicos que deban de ser ratificados por el Congreso, así como de los nombramientos de los servidores públicos que deban de ser designados o nombrados por el Congreso del Estado, pudiera pensarse que hay cierta contra disposición jurídica en la terminología, ratificar nombramientos y de nombrar de manera directa como lo es el caso del procurador de justicia.

Sin embargo no lo es así, porque dentro de los resolutivos del dictamen que presenta la Comisión de Gobierno se da cabal

cumplimiento a lo que establece el artículo 80 de nuestra Constitución en el sentido de que el Pleno del Congreso por mayoría de los diputados presentes en sesión nombrará al procurador, por eso es que los procedimientos para la ratificación de los nombramientos de los servidores públicos, como para el nombramiento de los servidores públicos se está cumpliendo tal y como lo establece tanto la Constitución como nuestra Ley Orgánica.

La otra consideración es en el sentido de que efectivamente la Ley Orgánica establece que los dictámenes de las comisiones ordinarias deberán ser aprobados por la mayoría de sus integrantes, pero en el caso de los dictámenes de la Comisión de Gobierno, atendiendo a lo que establece el artículo 51 y que voy a dar lectura para que no quede duda entre si el dictamen presentado en este momento por la Comisión de Gobierno debió haber venido por cuando menos tres de sus integrantes, tomando en consideración que son cuatro quienes integran la Comisión de Gobierno o como es el caso de que viene firmado por dos integrantes de la Comisión de Gobierno y eso presupone que no existe mayoría en la aprobación de este dictamen.

El artículo 51 dice en su párrafo segundo, "el coordinador de la fracción parlamentaria que constituya la mayoría en la legislatura será el presidente de la Comisión, los acuerdos que emita la comisión se tomarán por mayoría, el

voto de los coordinadores de las fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido equivaldrá al número de diputados con que cuente cada una de ellas en la legislatura.

Entonces esto precisa que el dictamen emitido por la Comisión de Gobierno si está avalado por la mayoría de la Comisión de Gobierno, porque sumados los 30 votos de la fracción parlamentaria del PRI, mas el voto de la representación de Acción Nacional suman 31 votos contra los que pudieran ser entonces solamente para eso solicite hacer uso de la palabra para precisar algunas cuestiones de carácter técnico jurídico y que de la manera que se está planteando la discusión de para su aprobación en lo general del dictamen este sea aprobado en los términos que lo está emitiendo la Comisión de Gobierno.

El Presidente:

Muchas gracias, señor diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y en razón de que se ha llegado al límite de cuatro horas que autoriza la ley, se pregunta al Pleno si se autoriza a continuar con la sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Continuamos con la sesión.

Una vez agotada la discusión en lo general, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno para designar al procurador del general de justicia del Estado, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Muchas gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto en desahogo.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen y antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan de conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto emitido por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno por el que se designa procurador general de justicia del Estado.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo primero del dictamen aprobado, se somete a votación la terna de profesionales del derecho que el Ejecutivo del estado envió a esta Soberanía popular para designar a quien ocupará el cargo de procurador general de Justicia, misma que se llevará a cabo en forma nominal, recordándoles a los ciudadanos diputados y diputadas que esta inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre y apellidos y el sentido de su voto a favor o en contra de quien consideren es el idóneo para ocupar el referido cargo.

Solicito a los ciudadanos secretarios se sirvan tomar el sentido de la votación, realicen el computo y escrutinio de la misma e informen el resultado a esta Presidencia.

Los diputados:

Merlín García María del Rosario, por Manuel Amador Saavedra.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, por Manuel Amador Saavedra.- Romero Gutiérrez Odilón, mi voto para Manuel Amador Saavedra Flores.-

Sandoval Melo Benjamín, mi voto es para Manuel Amador Saavedra Flores Jiménez Romero .- Severiano Prócoro, mi voto es para Manuel Amador Saavedra Flores.- Salgado Valdez Abel, mi voto a favor de Manuel Amador Saavedra.- Loaeza Lozano Juan, mi voto es a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- Ávila López José Luis, mi voto es para el licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Villanueva de la Luz Moisés, mi voto es para Jesús Ramírez Guerrero.- Hernández Ortega Antonio, por Jesús Ramírez Guerrero.- Ávila Morales Ramiro, mi voto a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- Alarcón Abarca Saúl, a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- Camarillo Balcázar Enrique, mi voto es a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Mota Pineda Javier, mi voto es a favor del licenciado Ramírez Guerrero.- Galeana Cadena Javier, mi voto es para el licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Ibancovich Muñoz Consuelo, mi voto es a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- Rangel Miravete Oscar Ignacio, a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- Sandoval Cervantes Ernesto, mi voto es a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Moreno Arcos Mario, a favor Ramírez Guerrero.- Ramírez Castro Eugenio, a favor de Ramírez Guerrero.- Román Román José Luis, a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- García Leyva Raúl, a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- Salgado Tenorio Juan, mi voto es a favor del

licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Apreza Patrón Héctor, a favor de Ramírez Guerrero.- Torres Aguirre Roberto, mi voto es a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Soto Duarte Ambrocio, a favor de licenciado Ramírez Guerrero.- Santiago Dionicio Octaviano, a favor de Manuel Amador Saavedra Flores.- Medrano Baza Misael, a favor de Manuel Amador Saavedra Flores.- García Costilla Juan, a favor de Manuel Amador Saavedra Flores.- Adán Tabares Juan, a favor de Manuel Amador Saavedra Flores.- Mireles Martínez Esteban Julián, a favor de Manuel Amador Saavedra.- Castro Andraca Generosa, a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Álvarez Heredia Roberto, a favor de Jesús Ramírez Guerrero.- Vélez Memije Ernesto, a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero.- Saldívar Gómez Demetrio, a favor de Manuel Amador Saavedra Flores.- Pasta Muñúzuri Ángel, a favor del licenciado Manuel Amador Saavedra Flores.- Bazán González Olga, a favor de Manuel Amador Saavedra Flores.- Echeverría Pineda Abel, a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero.

El secretario Ernesto Vélez Memije:

Señor presidente, me permito informarle la siguiente votación: 25 votos a favor del licenciado Jesús Ramírez Guerrero; 9 votos a favor del licenciado Manuel Amador Saavedra

Flores, perdón 14 votos y 0 votos para la licenciada Violeta Parra Reynada.

El Presidente:

Preciso la votación, el resultado de la votación es la siguiente:

Jesús Ramírez Guerrero, 25 votos, Manuel Saavedra Flores 14 votos, Violeta Parra Reynada, 0 votos.

Visto el resultado de la votación, esta Presidencia declara que este Honorable Congreso por mayoría de votos nombra al ciudadano licenciado Jesús Ramírez Guerrero como procurador general del Justicia del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo del dictamen y proyecto de decreto aprobado, esta Presidencia designa en comisión de cortesía a las ciudadanas diputadas Generosa Castro Andraca, Consuelo Ibancovich Muñoz y Rosaura Rodríguez Carrillo, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto Legislativo al ciudadano licenciado Jesús Ramírez Guerrero para tomarle la protesta de ley como procurador de justicia del Estado de Guerrero.

Ruego a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente, favor de ponerse de pie.

Se les ruega a los asistentes favor de guardar silencio.

(Manifestaciones de los ciudadanos diputados integrantes del PRD)

Ciudadano Licenciado Jesús Ramírez Guerrero:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanen, así como desempeñar leal, eficaz y con responsabilidad el cargo de procurador general de justicia del Estado que el Pleno de esta Quincuagésima Sexta Legislatura le ha conferido”.

El licenciado Jesús Ramírez Guerrero:

“Sí, protesto”

El Presidente:

Si así no lo hiciere que el pueblo del estado libre y soberano de Guerrero se lo demande”.

Se les suplica a las ciudadanas diputadas integrantes de la comisión de cortesía acompañar al funcionario.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente:

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas para el día lunes 22 de abril, en punto de las 9:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del *Diario de los Debates*
Lic. Marlen Loeza García

Domicilio del H. Congreso del Estado:

Blvd. Vicente Guerrero, Trébol Sur S/N, Frente Av. José Francisco Ruiz Massieu,
Chilpancingo, Guerrero.

CP. 39075, Tel. (7) 47-1-34-50